

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de AyT PRESTIGE CAJAS DE AHORROS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

1. Hemos auditado las cuentas anuales de AyT PRESTIGE CAJAS DE AHORROS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de ingresos y gastos reconocidos y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que, tal y como se indica en el párrafo 3, siguiente, difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2008, detallándose en la Nota 13 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas las diferencias existentes. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 21 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio y que resultaban de aplicación, en el que expresamos una opinión favorable.

3. De acuerdo con lo mencionado en la Nota 2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 fueron las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo formularon aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización. Adicionalmente, la mencionada Circular 2/2009 estableció en su Norma Transitoria Primera que los criterios contenidos en la misma se aplicaran por primera vez respecto a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda que se aplicarían por primera vez respecto a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009. En la Nota 13 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas se incorpora, tal y como se establece en la Norma Transitoria Cuarta de la mencionada Circular 2/2009, la conciliación de los balances de situación al 1 de enero de 2008 y al 31 de diciembre de 2008 y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, entre las cifras incluidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio anterior y las que resultan de la aplicación de la indicada Circular 2/2009 en su totalidad junto con una explicación de las principales diferencias entre los principios y normas contables aplicados en el ejercicio anterior y los aplicados en la preparación de las cuentas anuales adjuntas.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT PRESTIGE CAJAS DE AHORROS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo y de los ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos en las cuentas anuales adjuntas.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO


Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2010 N° 01/10/03691

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Francisco J. Fuentes García

28 de abril de 2010

**AyT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

AyT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Ejercicio 2009

ÍNDICE

1. CUENTAS ANUALES

1.1. Balances de situación, Cuentas de pérdidas y ganancias, Estado de flujos de efectivo y Estado de ingresos y gastos reconocidos

1.2. Memoria

2. INFORME DE GESTIÓN

3. FORMULACIÓN

**1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2009 DE
AyT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**1.1. BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS,
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
RECONOCIDOS DEL EJERCICIO 2009**

AyT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2009

	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Activos financieros a largo plazo	6	150.000	150.000
1. Valores representativos de deuda		-	-
2. Derechos de crédito		150.000	150.000
Cédulas hipotecarias		150.000	150.000
3. Derivados		-	-
4. Otros activos financieros		-	-
II. Activos por impuesto diferidos		-	-
III. Otros activos no corrientes		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		21.683	12.215
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Activos financieros a corto plazo	6	77	317
1. Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-
2. Valores representativos de deuda		-	-
3. Derechos de crédito		77	317
Intereses y gastos devengados no vencidos		77	317
4. Derivados		-	-
5. Otros activos financieros		-	-
VI. Ajustes por periodificaciones		6	18
1. Comisiones		-	-
2. Otros		6	18
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	21.600	11.880
1. Tesorería		21.600	11.880
2. Otros activos líquidos equivalentes		-	-
TOTAL ACTIVO		171.683	162.215

AyT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2009

		Miles de euros	
	Nota	2009	2008
PASIVO			
A) PASIVO NO CORRIENTE		171.612	161.950
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Pasivos financieros a largo plazo		171.612	161.950
1. Obligaciones y otros valores negociables	8.1	150.000	150.000
Series no subordinadas		150.000	150.000
Series subordinadas		-	-
2. Deudas con entidades de crédito	8.2	21.600	11.880
Préstamo subordinado		11.880	11.880
Crédito línea de liquidez		9.720	-
3. Derivados		-	-
4. Otros pasivos financieros		12	70
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		-	-
Otros		12	70
III. Pasivos por impuesto diferido		-	-
B) PASIVO CORRIENTE		71	265
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo		71	265
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		-	-
2. Obligaciones y otros valores negociables	8.1	60	237
Intereses y gastos devengados no vencidos		60	237
3. Deudas con entidades de crédito	8.2	11	28
Intereses y gastos devengados no vencidos		11	28
4. Derivados		-	-
5. Otros pasivos financieros		-	-
VII. Ajustes por periodificaciones		-	-
1. Comisiones		-	-
2. Otros		-	-
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo		-	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-	-
XI. Gastos de constitución en transición		-	-
TOTAL PASIVO		171.683	162.215

AyT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
1. Intereses y rendimientos asimilados		2.834	8.037
Valores representativos de deuda		-	-
Derechos de crédito	6	2.621	7.472
Otros activos financieros		213	565
2. Intereses y cargas asimilados		(2.810)	(8.037)
Obligaciones y otros valores negociables	8.1	(2.642)	(7.288)
Deudas con entidades de crédito	8.2	(168)	(749)
Otros pasivos financieros		-	-
A) MARGEN DE INTERESES		24	0
3. Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
4. Diferencias de cambio (neto)		-	-
5. Otros ingresos de explotación		57	28
6. Otros gastos de explotación		(81)	(28)
Servicios exteriores		(81)	-
Servicios bancarios y similares		(81)	-
Tributos		-	-
Otros gastos de gestión corriente		-	(28)
Otros gastos		-	(28)
7. Deterioro de activos financieros (neto)		-	-
8. Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
9. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta		-	-
10. Repercusión de otras pérdidas (+)		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
11. Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-

AyT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		(57)	(56)
Intereses cobrados de los activos titulizados		24	-
Intereses pagados por valores de titulización		2.179	7.620
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados		(2.820)	(7.400)
Intereses cobrados de inversiones financieras		-	-
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito		850	583
Otros intereses cobrados/pagados (neto)		(185)	(803)
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		-	-
Comisiones pagadas a la sociedad gestora		(81)	(28)
Comisiones pagadas por administración de los préstamos		-	-
Comisiones pagadas al agente financiero		-	-
Comisiones variables pagadas		-	-
Otras comisiones		(81)	(28)
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		-	(28)
Recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos		-	-
Pagos de Provisiones		-	-
Otros		-	(28)
		9.777	56
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN			
4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos		-	-
Cobros por emisión de valores de titulización		-	-
Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)		-	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros		-	-
Pagos por adquisición de derechos de crédito		-	-
Pagos por adquisición de otras inversiones financieras		-	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones		-	-
Cobros por amortización de derechos de crédito		-	-
Cobros por amortización de otros activos titulizados		-	-
Pagos por amortización de valores de titulización		-	-
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		-	56
Cobros por disposiciones de préstamos o disposiciones de créditos		9.720	-
Pagos por amortización de préstamos o créditos		-	-
Cobros derechos de crédito pendientes ingreso		-	-
Administraciones públicas - Pasivo		-	-
Otros deudores y acreedores		57	56
Cobros por amortización o venta de inversiones financieras		-	-
Cobros de Subvenciones		-	-
		9.720	-
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	7	11.880	11.880
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	7	21.600	11.880

AyT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros	
	2009	2008
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.2. Efecto fiscal	-	-
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
1.3. Otras reclasificaciones	-	-
1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo	-	-
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
2.1.2. Efecto fiscal	-	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
2.3. Otras reclasificaciones	-	-
2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-	-
3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo	-	-
3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
3.1.2. Efecto fiscal	-	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-	-

1.2. MEMORIA DEL EJERCICIO 2009

AyT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyT Prestige Cajas de Ahorro, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 10 de marzo de 2003, agrupando un total de 3 Cédulas Hipotecarias por un valor de 150.000.000 euros (ver nota 6).

Con fecha 17 de febrero de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró la comunicación previa del proyecto de constitución del Fondo. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 17 de marzo de 2003.

El Fondo, que tiene el carácter de cerrado, constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Activos Financieros que agrupa y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos, por el Préstamo Subordinado y por las disposiciones efectuadas en la Línea de Crédito, en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992 y en particular:

- cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados y no quede ninguna obligación pendiente por parte del Fondo;
- cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos que se va a producir;
- cuando se produzca la amortización íntegra de las Cédulas Hipotecarias que conforman el activo del Fondo; y
- en todo caso, el 15 de marzo de 2018 o, si dicho día no fuera un día hábil, el primer día hábil inmediatamente posterior.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibió una comisión de constitución y administración por importe de 210.000 euros que se pagó en la fecha de desembolso, de una sola vez durante la vida de la operación.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Fondo de Reserva

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, procedió a dotar un Fondo de Reserva con cargo al Préstamo Subordinado (ver Nota 8), cuyo importe está depositado en la cuenta de tesorería, cuyas características son las siguientes:

- El valor inicial del Fondo de Reserva fue de 11.880.000 euros.
- El Fondo de Reserva sólo se utilizará para el pago de intereses de los Bonos, cuando el importe de los intereses cobrados de las Cédulas Hipotecarias fueran insuficientes para ello.

- El valor inicial del Fondo de Reserva se verá incrementado en una cuantía igual al importe de la Línea de Crédito si, como consecuencia del descenso de la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de la Entidad Acreditante (Caja de Ahorros de Galicia) por debajo de P-1 (Moody's) fuese necesario efectuar una disposición por la totalidad del importe de la Línea de Crédito.
- El Fondo de Reserva no podrá ser utilizado con anterioridad a la fecha de vencimiento final de los Bonos para hacer frente a pagos de principal en los casos en que se proceda a la amortización anticipada parcial de la emisión mediante reducción del valor nominal de dichos Bonos como consecuencia de haberse producido una amortización anticipada de una o varias Cédulas Hipotecarias.
- En caso de utilización del Fondo de Reserva en una fecha de pago, su importe deberá redotarse hasta el nivel requerido en cada momento.

h) Contrato de Línea de Crédito

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, firmó un contrato de crédito con Caja de Ahorros de Galicia que incorpora una Línea de Crédito subordinado por un importe máximo de 9.720.000 euros, cuyas características son las siguientes:

- La Línea de Crédito sólo se utilizará para el pago de intereses de los Bonos, cuando el importe de los intereses cobrados de las Cédulas Hipotecarias fueran insuficientes para ello.
- La Línea de Crédito no podrá ser utilizada, con anterioridad a la fecha de vencimiento final de los Bonos, para hacer frente a pagos de principal en los casos en que se proceda a la amortización anticipada parcial de la emisión mediante reducción del valor nominal de dichos Bonos como consecuencia de haberse producido una amortización anticipada de una o varias Cédulas Hipotecarias.
- La Entidad Acreditante percibirá, sobre el importe máximo disponible de la Línea de Crédito, una comisión de disponibilidad variable trimestralmente igual al porcentaje relevante de la suma de (A) la diferencia positiva entre los intereses cobrados por los activos del Fondo y los intereses devengados por los Bonos y (B) el importe de los rendimientos producidos en cada período de devengo de interés por los saldos de la cuenta de tesorería y la cuenta de cobros. A estos efectos se entiende por porcentaje relevante la proporción que el valor nominal de la Cédula Hipotecaria emitida por la Entidad Acreditante represente respecto del valor nominal total de las Cédulas Hipotecarias integradas en el activo del Fondo.
- La comisión de disponibilidad se abonará, coincidiendo con las fechas de pago de intereses de los Bonos, únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.
- El contrato de Línea de Crédito vencerá el 13 de marzo de 2015 o, en caso de que tal día no fuera hábil, al siguiente día hábil.

Durante 2009 se han devengado gastos en concepto de comisión de disponibilidad de la línea de crédito por importe de 31 miles de euros (2008: 337 miles de euros), de los que 2 miles de euros (2008: 13 miles de euros) se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2009 estando registrados en la cuenta “Deudas a corto plazo con entidades de crédito – Intereses devengados no vencidos” del epígrafe Pasivo Corriente del balance de situación (ver Nota 8).

Al 31 de diciembre de 2009 esta línea de crédito se encuentra dispuesta en un importe de 9.720 miles de euros (Ver Nota 8).

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de Ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujo de efectivo y la memoria, de la que forman parte los estados financieros públicos S.05.01, S.05.02, S.05.03, S.05.04 y el apartado correspondiente a las notas explicativas del estado S.06, adjuntos en el Anexo I. Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Derechos de Crédito como los Bonos de Titulización de Activos instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Derechos de Crédito y de los Bonos de Titulización de Activos bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Con fecha 25 de marzo de 2009 la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicó la Circular 2/2009, sobre Normas contables, Cuentas Anuales, Estados Financieros Públicos y Estados Reservados de Información Estadística de los Fondos de Titulización. Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular, los criterios contables relativos a:

- Criterios de registro y valoración de activos financieros,
- Deterioro del valor de los activos financieros,
- Criterios de registro y valoración de pasivos financieros (salvo lo relativo a la repercusión de pérdidas a los pasivos financieros),
- Garantías financieras, y
- Coberturas contables;

entran en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 13).

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicarán por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

Por tanto, las presentes cuentas anuales han sido las primeras elaboradas de acuerdo con la Circular 2/2009, de 25 de marzo, en su conjunto. La adopción de esta Circular ha supuesto importantes cambios en los principios contables, en los criterios de valoración comentados anteriormente, en la forma de presentación de los estados financieros, así como la incorporación de nuevos estados y mayores exigencias en cuanto a la información a desglosar en las notas de la memoria.

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien las presentes cuentas anuales han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a las pérdidas por deterioro de activos financieros y la cancelación anticipada.

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido por la Circular 2/2009, de 25 de marzo, en su caso, en la escritura de constitución del Fondo.

c) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido adaptadas para reflejar los cambios contables recogidos en la Circular 2/2009, tal y como se establece en el apartado 7 de la Norma 28ª de la citada Circular, por lo que, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2009 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2008.

En la Nota 13 “Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables” de esta memoria, conforme a lo establecido en la Norma Transitoria Cuarta de la citada Circular, se incluyen:

- a) Una conciliación del balance de situación al 1 de enero de 2008, entre las cifras publicadas correspondientes al cierre del ejercicio 2007 y las que resulten de aplicar la presente Circular en su totalidad, sin aplicar las excepciones de la norma transitoria segunda, en dicha fecha, explicando las principales diferencias.
- b) Una conciliación del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 entre las cifras publicadas correspondientes al cierre del ejercicio 2008 y las que resulten de aplicar la presente Circular en su totalidad, sin aplicar las excepciones de la norma transitoria segunda, en dicha fecha, explicando las principales diferencias.
- c) Una conciliación de la cuenta de resultados del ejercicio 2008 entre las cifras publicadas correspondientes al ejercicio 2008 y las que resulten de aplicar la presente Circular en su totalidad, sin aplicar las excepciones de la norma transitoria segunda, en dicho período, explicando las principales diferencias.

Asimismo, en dicha nota, se incluye una explicación de las principales diferencias entre las políticas contable aplicadas en el ejercicio anterior y las actuales.

d) Agrupación de partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estados de Ingresos y Gastos.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del Balance.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor.

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contable no tiene como el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

c) Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada derecho de crédito en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Derechos de Crédito como los Bonos de Titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de las Cédulas Hipotecarias bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

d) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- e) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Derechos de Crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización, que aún no han sido pagados.

- f) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasificarán, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión, los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

g) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

h) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2009 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales del Fondo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros. Los gestores del Fondo tienen establecidos mecanismos para identificar y gestionar dicho riesgo.

El Fondo mitiga el riesgo de tipo de interés a través del contrato de línea de crédito.

- Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone desde la constitución del Fondo de mecanismos minimizadores del mismo como son los préstamos para gastos iniciales, préstamos subordinados, créditos de línea de liquidez, etc. con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo. La política del Fondo es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia; en relación con posible riesgo de crédito de la cartera titulizada, el Fondo a fin de gestionar el mismo dispone de mecanismos minimizadores como son los Fondos de reserva y dotaciones conforme a experiencia de impago y calendarios.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

El siguiente cuadro muestra las principales exposiciones al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2009 y 2008:

	<u>Miles de euros</u>
Derechos de crédito	150.077
Otros	<u>21.606</u>
Total Riesgo	<u><u>171.683</u></u>

6. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de la cartera de Activos Financieros a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>		
	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>Total</u>
Derechos de crédito			
Cédulas hipotecarias	150.000	-	150.000
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	<u>77</u>	<u>77</u>
	<u>150.000</u>	<u>77</u>	<u>150.077</u>

6.1 Derechos de crédito

La cartera de activos está compuesta por tres Cédulas Hipotecarias nominativas, emitidas singularmente por cada uno de los siguientes emisores:

<u>CÉDULAS HIPOTECARIAS</u>	<u>VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN (miles de euros)</u>
Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense y Pontevedra	67.500
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	15.000
Caja de Ahorros de Galicia	<u>67.500</u>
	<u><u>150.000</u></u>

Las Cédulas Hipotecarias fueron emitidas, sin prima, el 10 de marzo de 2003 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

Las Cédulas Hipotecarias devengan un tipo de interés variable trimestralmente igual al tipo Euribor a tres meses más 0,13%, y su vencimiento es a 12 años a contar desde la fecha de emisión.

Tanto el cobro del principal como los intereses de las Cédulas Hipotecarias están, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981 especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de los Emisores, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos. Por su parte, cada uno de los Emisores garantizó en la emisión:

- (i) Que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) Que ni a la fecha de su constitución, ni en ningún momento desde la misma, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos o quiebra;
- (iii) Que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 5/1993 del Banco de España, de 25 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable;
- (iv) Que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de su Cédula Hipotecaria de conformidad con sus respectivos estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;

- (v) Que la Cédula Hipotecaria ha sido válidamente emitida por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla;
- (vi) Que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos no resulta sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se pueda ceder al Fondo;
- (vii) Que los datos relativos a la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos que se incluyen en el Folleto de Emisión reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) Que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos está representada por un título nominativo;
- (ix) Que el plazo de amortización de la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos será de 12 años;
- (x) Que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de la misma;
- (xi) Que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos constituirá una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) Que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos será libremente transmisible de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) Que los pagos debidos por cada uno de los Emisores en virtud de la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xiv) Que no tenían conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con la Cédula Hipotecaria que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe, a su leal saber y entender, excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos;
- (xv) Que no tenían conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de la Cédula Hipotecaria de conformidad con la legislación aplicable.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se han producido adiciones o amortizaciones del epígrafe de cédulas hipotecarias.

Las Cédulas Hipotecarias serán transmisibles sin necesidad de intervención de Fedatario Público, de conformidad con la legislación vigente.

Durante 2009 se han devengado intereses de las Cédulas Hipotecarias por importe de 2.621 miles de euros (2008: 7.472 miles de euros) de los que 77 miles de euros (2008: 317 miles de euros) se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2009, estando registrados en la cuenta de “Derechos de crédito – Intereses devengados no vencidos” del activo corriente del balance de situación.

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Tesorería	<u>21.600</u>
	<u><u>21.600</u></u>

El saldo de tesorería engloba dos cuentas, las cuenta de tesorería y la cuenta de cobros, según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
Cuenta de tesorería	21.600
Cuenta de cobros	<u>-</u>
	<u><u>21.600</u></u>

Dentro de la cuenta de tesorería se encuentra depositado los Fondos de Reserva, con objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago.

En la cuenta de tesorería se ingresan las cantidades que recibe la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- (i) Las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva;
- (ii) Las disposiciones efectuadas al amparo de la Línea de Crédito
- (iii) Los rendimientos producidos por el saldo de la cuenta de tesorería;
- (iv) Los saldos remanentes de la cuenta de cobros que sean transferidos a la cuenta de tesorería tras proceder al abono de las cantidades correspondientes en cada fecha de pago.

De acuerdo con el contrato de servicios financieros, el Agente Financiero (Instituto de Crédito Oficial) garantiza, sobre los saldos de la cuenta de tesorería, un tipo de interés que será igual a:

- a) Euribor a tres (3) meses menos 0,15% siempre que el saldo medio trimestral no sea inferior al 25% de la Cifra de Referencia (11.880.000 euros);
- b) Euribor a tres (3) meses menos 0,20% siempre que el saldo medio trimestral sea inferior al 25% y no inferior al 5% de la Cifra de Referencia;

En caso de que el saldo medio trimestral fuese inferior al 5% de la Cifra de Referencia, la cuenta de tesorería no tendrá remuneración alguna.

La cuenta de cobros está remunerada a un tipo garantizado de Euribor a 1 semana menos el 0,15%.

Durante el 2009 se han devengado intereses de la cuenta de tesorería y la cuenta de cobros por importe de 213 miles de euros (2008: 565 miles de euros) de los que 6 miles de euros (2008: 18 miles de euros) se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2009, estando registrados en la cuenta de “Ajustes por periodificaciones de activo” del activo del balance de situación a dicha fecha.

8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1. Obligaciones y otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión en un único tramo y serie de Bonos de Titulización de Activos, que tiene las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión	150.000.000 euros
Número de Bonos:	1.500
Importe nominal unitario	100.000 euros
Tipo de interés variable	El menor entre: - Euribor 3 meses + 0,13% - Tipo EIBOR
Periodicidad de pago de intereses	Trimestral
Fechas de pago de intereses	15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre
Fecha de inicio del devengo de intereses	17 de marzo de 2003

El precio de reembolso para los Bonos será de 100.000 euros por Bono, equivalentes al 100% de su valor nominal, pagadero de una sola vez en la fecha de vencimiento final.

La fecha de vencimiento final y de amortización definitiva de los Bonos es el 13 de marzo de 2015 o, si no fuera día hábil, el siguiente día hábil.

Los Bonos que se emiten con cargo al Fondo están representados por medio de un título múltiple nominativo que emitirá el Fondo.

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 926/1998, los Bonos no podrán ser objeto de negociación en un mercado secundario organizado de valores.

Durante 2009 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización de Activos por importe de 2.642 miles de euros (2008: 7.280 miles de euros) de los que 60 miles de euros (2008: 237 miles de euros) se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2009, estando registrados en la cuenta “Obligaciones y otros valores negociables – Intereses devengados no vencidos” del Pasivo corriente del balance de situación.

No ha habido movimiento de los Bonos durante el ejercicio 2009 ya que se amortizan al final de la vida de la operación.

8.2 Deudas con entidades de crédito

En la fecha de constitución, 10 de marzo de 2003, el Fondo recibió un Préstamo Subordinado de las entidades emisoras de Cédulas, por un importe total de 11.880 miles de euros. El préstamo fue desembolsado el 17 de marzo de 2003.

El Préstamo Subordinado está destinado a la dotación del importe inicial del Fondo de Reserva, y devenga un interés nominal variable fijado anualmente, que será igual a la adición al tipo Euribor a un año de un margen del 0,15% anual. La amortización se efectuará de una sola vez en la fecha de vencimiento final de los Bonos, siempre que existan fondos disponibles, y con sujeción al orden de prelación de pagos.

Durante 2009 se han devengado intereses por los Préstamos Subordinados por importe de 137 miles de euros (2008: 412 miles de euros) de los que 6 miles de euros (2008: 15 miles de euros) se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2009, estando registrados en la cuenta “Deudas con entidades de crédito – Intereses devengados no vencidos” del pasivo corriente del balance de situación a dicha fecha.

Tal y como se menciona en la Nota 1.h) el Fondo dispone de una Línea de Crédito por un importe máximo de 9.720 miles de euros que a 31 de diciembre de 2009 se encuentra dispuesta en su totalidad.

El movimiento producido en los préstamos y deudas con entidades de crédito durante el ejercicio 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	Préstamo subordinado	Otras deudas con entidades de crédito
Saldo inicial	11.880	-
Adiciones	-	9.720
Amortizaciones	-	-
Saldo final	<u>11.880</u>	<u>9.720</u>

Durante 2009 se han devengado intereses por la disposición de línea de liquidez por importe de 31 miles de euros, de los cuales 3 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2009 y 3 miles de euros de comisión de disponibilidad de la línea de liquidez pendientes, estando registradas en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito” del pasivo corriente del balance de situación a dicha fecha.

9. AJUSTES POR PERIODIFICACIONES DE PASIVO

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión Variable a las Cajas de Ahorro Emisoras.

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

Cuando la diferencia obtenida conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos del Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas” del pasivo del balance de situación registrándose un ingreso en la cuenta “Comisión Variable” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha repercusión se realiza comenzando por la cuenta de periodificación de la Comisión Variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente por cada fecha de pago.

- Comisión del Agente Financiero.

Esta comisión, que tuvo un importe de 60.000 euros, fue satisfecha a la fecha de desembolso, en una sola vez para toda la vida de la operación, con cargo a los gastos de constitución.

10. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivos hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a las que está sujeta su actividad de los últimos cuatro ejercicios presentados. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la Ley 2/2010, de 1 de marzo, en tanto no se establezca reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

11. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2009 han sido de 4 miles de euros (2008: 3 miles de euros).

12. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

13. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 se presentan de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Transitoria Cuarta de la citada Circular, se incluye a continuación, la siguiente información:

- a) Conciliación del balance de situación al 1 de enero de 2008 entre las cifras publicadas correspondientes al cierre del ejercicio 2007 y las resultantes de aplicar la Circular 2/2009 en su totalidad.
- b) y c) Conciliación al 31 de diciembre de 2008 del balance de situación y cuenta de resultados del 2008 entre las cifras publicadas correspondientes al ejercicio 2008 y las resultantes de aplicar la Circular 2/2009 en su totalidad.
- d) Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta el 31 de diciembre de 2008 y los utilizados a partir de esa fecha.

a) Conciliación del balance a 1 de enero de 2008

MODELO DE BALANCE SEGÚN NORMATIVA ANTERIOR	Normativa anterior	Ajustes y Reclasificaciones	Normativa actual	MODELO DE BALANCE SEGÚN NORMATIVA ACTUAL
ACTIVO			150.000	A) ACTIVO NO CORRIENTE
			150.000	I. Activos financieros a largo plazo
Gastos de constitución	28	(28)	-	1. Valores representativos de deuda
			150.000	2. Derechos de crédito
Cédulas Hipotecarias	150.000	(150.000)	150.000	2.4 Cédulas hipotecarias
			-	3 Derivados
			-	4 Otros activos financieros
			-	II. Activos por impuesto diferido
			-	III. Otros activos no corrientes
			12.373	B) ACTIVO CORRIENTE
			-	IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta
			466	V. Activos financieros a corto plazo
			-	1. Deudores y otras cuentas a cobrar
			-	2. Valores representativos de deuda
			466	3. Derechos de crédito
		466	466	3.22 Intereses y gastos devengados no vencidos
			-	4. Derivados
			-	5. Otros activos financieros
Inversiones financieras temporales	493	(493)	27	VI. Ajustes por periodificaciones
			-	1. Comisiones
		27	27	2. Otros
			11.880	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
Tesorería	11.880	(11.880)	11.880	1. Tesorería
		11.880	-	2. Otros activos líquidos equivalentes
		-	-	
TOTAL ACTIVO	162.401	(28)	162.373	TOTAL ACTIVO
PASIVO			161.942	A) PASIVO NO CORRIENTE
			-	I. Provisiones a largo plazo
PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS	62	(62)	161.942	II. Pasivos financieros a largo plazo
			150.000	1. Obligaciones y otros valores negociables
Bonos de titulación de Activos	150.000	(150.000)	150.000	1.1 Series no subordinadas
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	28	(28)	11.880	2. Deudas con entidades de crédito
Entidades de crédito. Préstamo Subordinado	11.880	(11.880)	11.880	2.1 Préstamo subordinado
		11.880	-	3. Derivados
			62	4. Otros pasivos financieros
		62	62	4.2 Otros
			-	III. Pasivos por impuesto diferido
			431	B) PASIVO CORRIENTE
			-	IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta
			-	V. Provisiones a corto plazo
			431	VI. Pasivos financieros a corto plazo
			-	1. Acreedores y otras cuentas a pagar
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	431	(431)	349	2. Obligaciones y otros valores negociables
			349	2.4 Intereses y gastos devengados no vencidos
			82	3. Deudas con entidades de crédito
		82	82	3.5 Intereses y gastos devengados no vencidos
			-	4. Derivados
			-	5. Otros pasivos financieros
			-	VII. Ajustes por periodificaciones
			-	1. Comisiones
			-	2. Otros
			-	C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
			-	VIII. Activos financieros disponibles para la venta
			-	IX. Coberturas de flujos de efectivo
		28	28	X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos
		(28)	(28)	XI. Gastos de constitución en transición
TOTAL PASIVO	162.401	(28)	162.373	TOTAL PASIVO

b) Conciliación del balance a 31 de diciembre de 2008

MODELO DE BALANCE SEGÚN NORMATIVA ANTERIOR	Normativa anterior	Ajustes y Reclasificaciones	Normativa actual	MODELO DE BALANCE SEGÚN NORMATIVA ACTUAL
ACTIVO			150.000	A) ACTIVO NO CORRIENTE
			150.000	I. Activos financieros a largo plazo
			-	1. Valores representativos de deuda
			150.000	2. Derechos de crédito
			150.000	2.4 Cédulas hipotecarias
Cédulas Hipotecarias	150.000	(150.000)	-	3 Derivados
			-	4 Otros activos financieros
			-	II. Activos por impuesto diferido
			-	III. Otros activos no corrientes
			12.215	B) ACTIVO CORRIENTE
			-	IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta
			317	V. Activos financieros a corto plazo
			-	1. Deudores y otras cuentas a cobrar
			-	2. Valores representativos de deuda
			317	3. Derechos de crédito
			317	3.22 Intereses y gastos devengados no vencidos
			-	4. Derivados
			-	5. Otros activos financieros
Inversiones financieras temporales	335	(335)	18	VI. Ajustes por periodificaciones
			-	1. Comisiones
			18	2. Otros
			11.880	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
Tesorería	11.880	(11.880)	11.880	1. Tesorería
			11.880	2. Otros activos líquidos equivalentes
			-	
TOTAL ACTIVO	162.215	-	162.215	TOTAL ACTIVO
PASIVO			161.950	A) PASIVO NO CORRIENTE
			-	I. Provisiones a largo plazo
PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS	70	(70)	161.950	II. Pasivos financieros a largo plazo
			150.000	1. Obligaciones y otros valores negociables
Bonos de titulación de Activos	150.000	(150.000)	150.000	1.1 Series no subordinadas
			150.000	2. Deudas con entidades de crédito
Entidades de crédito. Préstamo Subordinado	11.880	(11.880)	11.880	2.1 Préstamo subordinado
			11.880	3. Derivados
			-	4. Otros pasivos financieros
			70	4.2 Otros
			70	III. Pasivos por impuesto diferido
			-	B) PASIVO CORRIENTE
			265	IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta
			-	V. Provisiones a corto plazo
			265	VI. Pasivos financieros a corto plazo
			-	1. Acreedores y otras cuentas a pagar
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	265	(265)	237	2. Obligaciones y otros valores negociables
			237	2.4 Intereses y gastos devengados no vencidos
			28	3. Deudas con entidades de crédito
			28	3.5 Intereses y gastos devengados no vencidos
			-	4. Derivados
			-	5. Otros pasivos financieros
			-	VII. Ajustes por periodificaciones
			-	1. Comisiones
			-	2. Otros
			-	C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
			-	VIII. Activos financieros disponibles para la venta
			-	IX. Coberturas de flujos de efectivo
			-	X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos
			-	XI. Gastos de constitución en transición
TOTAL PASIVO	162.215	-	162.215	TOTAL PASIVO

c) Conciliación de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2008

	Normativa anterior	Ajustes y reclasificaciones	Normativa actual	
			8.037	1. Intereses y rendimientos asimilados
		7.472	7.472	1.2 Derechos de crédito
Ingresos de Cédulas Hipotecarias	7.472	(7.472)		
		565	565	1.3 Otros activos financieros
Ingresos de cuentas de reinversión	565	(565)		
		(7.288)	(8.037)	2. Intereses y cargas asimilados
Intereses de los Bonos de Titulización de Activos	(7.280)	7.280	(7.288)	2.1 Obligaciones y otros valores negociables
		(749)	(749)	2.2 Deudas con entidades de crédito
Intereses préstamo subordinado	(412)	412		
			-	A) MARGEN DE INTERESES
			-	3. Resultado de operaciones financieras (neto)
		28	-	4. Diferencias de cambio
Subvención de capital traspasada a resultado	28	(28)	28	5. Otros ingresos de explotación
			(28)	6. Otros gastos de explotación
Comisión disponibilidad línea de liquidez	(337)	337		
			(28)	6.3 Otros gastos de gestión corriente
			(28)	6.3.7 Otros gastos
Gastos de establecimiento	(28)	28		
			-	7. Deterioro de activos financieros (neto)
			-	8. Dotaciones a provisiones (neto)
Variación de la provisión para riesgos y cargas	(8)	8		
			-	9. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta
			-	10. Repercusión de otras pérdidas (ganancias)
	-	-	-	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS
	-	-	-	RESULTADO DEL PERIODO

d) Principales diferencias entre criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y actual

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha, derivadas de la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:

- Nuevo estado contable en las cuentas anuales

La nueva normativa contable ha modificado el formato de presentación del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ha introducido nuevos estados contables en las cuentas anuales: el estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos. Las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

- Cambios en normas de registro y valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:

- 1) Gastos de establecimiento o emisión: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de establecimiento y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de “Gastos de constitución en transición” del epígrafe de “Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance”, procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2) Moneda extranjera: Conforme a la anterior normativa contable las operaciones en moneda extranjera se contabilizaban al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Diariamente, las diferencias que se producían respecto al cambio histórico se registraban de la siguiente forma:
 - Si procedían de la cartera de inversiones financieras se consideraban como plusvalías o minusvalías latentes de cartera.

- Si procedían de débitos o créditos las diferencias negativas se imputaban a resultados, mientras que las diferencias positivas no realizadas se recogían en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios.
- Si procedían de la tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonaban o cargaban, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro del nuevo marco contable introducido por la Circular 2/2009, las diferencias en moneda extranjera se registran como sigue:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.
- Si proceden de la tesorería, débitos o créditos, estas diferencias positivas o negativas se abonan o cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe “Diferencias de cambio”.

El Fondo no mantiene saldos en moneda extranjera.

- 3) **Activos financieros:** con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como “Préstamos y partidas a cobrar”, valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir de la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro, mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar.
- 4) **Contratos de cobertura contable:** Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de “Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance”, con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

ANEXO I

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2009**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAJA DE AHORROS DE GALICIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - OTRAS CAJAS DE AHORRO (indicar en notas)

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

Tipología de activos titulizados	Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008				Situación inicial 27/10/2005			
	Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)			Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)			Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)		
Participaciones hipotecarias	0001		0030		0060		0090		0120		0150	
Certificados de transmisión hipotecaria	0002		0031		0061		0091		0121		0151	
Préstamos hipotecarios	0003		0032		0062		0092		0122		0152	
Cédulas hipotecarias	0004	3	0033	150.000	0063	0	0093	0	0123	3	0153	150.000
Préstamos a promotores	0005		0034		0064		0094		0124		0154	
Préstamos a PYMES	0007		0036		0066		0096		0126		0156	
Préstamos a empresas	0008		0037		0067		0097		0127		0157	
Préstamos Corporativos	0009		0038		0068		0098		0128		0158	
Cédulas territoriales	0010		0039		0069		0099		0129		0159	
Bonos de tesorería	0011		0040		0070		0100		0130		0160	
Deuda subordinada	0012		0041		0071		0101		0131		0161	
Créditos AAPP	0013		0042		0072		0102		0132		0162	
Préstamos consumo	0014		0043		0073		0103		0133		0163	
Préstamos automoción	0015		0044		0074		0104		0134		0164	
Arrendamiento financiero	0016		0045		0075		0105		0135		0165	
Cuentas a cobrar	0017		0046		0076		0106		0136		0166	
Derechos de crédito futuros	0018		0047		0077		0107		0137		0167	
Bonos de titulización	0019		0048		0078		0108		0138		0168	
Otros	0020		0049		0079		0109		0139		0169	
Total	0021	3	0050	150.000	0080	0	0110	0	0140	3	0170	150.000

(1) Entendido como importe pendiente el importe de principal pendiente de reembolso

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2009**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAJA DE AHORROS DE GALICIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - OTRAS CAJAS DE AHORRO (indicar en notas)

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO B

Movimiento de la cartera de activos titulizados/Tasa de amortización anticipada	Situación actual 31/12/2009		Situación cierre anual anterior 31/12/2008	
	Código	Importe	Código	Importe
Amortización ordinaria desde el cierre anual anterior	0200		0210	
Amortización anticipada desde el cierre anual anterior	0201		0211	
Total importe amortizado acumulado desde el origen del Fondo	0202		0212	
Importe pendiente de amortización de los nuevos activos incorporados en el periodo (1)	0203	0	0213	0
Importe pendiente cierre del periodo (2)	0204	150.000	0214	0
Tasa amortización anticipada efectiva del periodo	0205	0,00	0215	0,00

(1) En fondos abiertos, importe de principal pendiente de reembolso en la fecha de presentación de la información de los nuevos activos incorporados en el periodo

(2) Importe del principal pendiente de reembolso de la totalidad de los activos (incluidas las nuevas incorporaciones del periodo) a fecha del informe

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2009**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAJA DE AHORROS DE GALICIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - OTRAS CAJAS DE AHORRO (indicar en notas)

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

Total Impagados (1)	Nº de activos	Importe impagado				Principal pendiente no vencido		Deuda Total				
		Principal	Intereses ordinarios	Total								
Hasta 1 mes	0700	0	0710	0	0720	0	0730	0	0740	0	0750	0
De 1 a 2 meses	0701	0	0711	0	0721	0	0731	0	0741	0	0751	0
De 2 a 3 meses	0702	0	0712	0	0722	0	0732	0	0742	0	0752	0
De 3 a 6 meses	0703	0	0713	0	0723	0	0733	0	0743	0	0753	0
De 6 a 12 meses	0704	0	0714	0	0724	0	0734	0	0744	0	0754	0
De 12 a 18 meses	0705	0	0715	0	0725	0	0735	0	0745	0	0755	0
De 18 meses a 2 años	0706	0	0716	0	0726	0	0736	0	0746	0	0756	0
De 2 a 3 años	0707	0	0717	0	0727	0	0737	0	0747	0	0757	0
Más de 3 años	0708	0	0718	0	0728	0	0738	0	0748	0	0758	0
Total	0709	0	0719	0	0729	0	0739	0	0749	0	0759	0

(1) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es: superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

Impagados con garantía real (2)	Nº de activos	Importe impagado				Principal pendiente no		Deuda Total	Valor garantía (3)	% Deuda/v. Tasación						
		Principal	Intereses ordinarios	Total	vencido											
Hasta 1 mes	0770	0	0780	0	0790	0	0800	0	0810	0	0820	0	0830	0	0840	0,00
De 1 a 2 meses	0771	0	0781	0	0791	0	0801	0	0811	0	0821	0	0831	0	0841	0,00
De 2 a 3 meses	0772	0	0782	0	0792	0	0802	0	0812	0	0822	0	0832	0	0842	0,00
De 3 a 6 meses	0773	0	0783	0	0793	0	0803	0	0813	0	0823	0	0833	0	0843	0,00
De 6 a 12 meses	0774	0	0784	0	0794	0	0804	0	0814	0	0824	0	0834	0	0844	0,00
De 12 a 18 meses	0775	0	0785	0	0795	0	0805	0	0815	0	0825	0	0835	0	0845	0,00
De 18 meses a 2 años	0776	0	0786	0	0796	0	0806	0	0816	0	0826	0	0836	0	0846	0,00
De 2 a 3 años	0777	0	0787	0	0797	0	0807	0	0817	0	0827	0	0837	0	0847	0,00
Más de 3 años	0778	0	0788	0	0798	0	0808	0	0818	0	0828	0	0838	0	0848	0,00
Total	0779	0	0789	0	0799	0	0809	0	0819	0	0829	0	0839	0	0849	0,00

(2) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es: superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

(3) Cumplimentar con la última valoración disponible de tasación del inmueble o valor razonable de la garantía real (acciones o deuda pignoradas, etc.) si el valor de las mismas se ha considerado en el momento inicial del Fondo

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Período: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2009**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAJA DE AHORROS DE GALICIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - OTRAS CAJAS DE AHORRO (indicar en notas)

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

CUADRO D	Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008				Escenario inicial			
	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallido (B)	Tasa de recuperación de activos dudosos (C)	Tasa de recuperación fallidos (D)	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallido (B)	Tasa de recuperación de activos dudosos (C)	Tasa de recuperación fallidos (D)	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallido (B)	Tasa de recuperación de activos dudosos (C)	Tasa de recuperación fallidos (D)
Participaciones hipotecarias	0850	0868	0886	0904	0922	0940	0958	0976	0994	1012	1030	1048
Certificados de transmisión de hipoteca	0851	0869	0887	0905	0923	0941	0959	0977	0995	1013	1031	1049
Préstamos hipotecarios	0852	0870	0888	0906	0924	0942	0960	0978	0996	1014	1032	1050
Cédulas Hipotecarias	0853	0,00 0871	0,00 0889	0,00 0907	0,00 0925	0,00 0943	0,00 0961	0,00 0979	0,00 0997	0,00 1015	0,00 1033	0,00 1051
Préstamos a promotores	0854	0872	0890	0908	0926	0944	0962	0980	0998	1016	1034	1052
Préstamos a PYMES	0855	0873	0891	0909	0927	0945	0963	0981	0999	1017	1035	1053
Préstamos a empresas	0856	0874	0892	0910	0928	0946	0964	0982	1000	1018	1036	1054
Préstamos Corporativos	0857	0875	0893	0911	0929	0947	0965	0983	1001	1019	1037	1055
Bonos de Tesorería	0858	0876	0894	0912	0930	0948	0966	0984	1002	1020	1038	1056
Deuda subordinada	0859	0877	0895	0913	0931	0949	0967	0985	1003	1021	1039	1057
Créditos AAPP	0860	0878	0896	0914	0932	0950	0968	0986	1004	1022	1040	1058
Préstamos Consumo	0861	0879	0897	0915	0933	0951	0969	0987	1005	1023	1041	1059
Préstamos automoción	0862	0880	0898	0916	0934	0952	0970	0988	1006	1024	1042	1060
Cuotas arrendamiento financiero	0863	0881	0899	0917	0935	0953	0971	0989	1007	1025	1043	1061
Cuentas a cobrar	0864	0882	0900	0918	0936	0954	0972	0990	1008	1026	1044	1062
Derechos de crédito futuros	0865	0883	0901	0919	0937	0955	0973	0991	1009	1027	1045	1063
Bonos de titulización	0866	0884	0902	0920	0938	0956	0974	0992	1010	1028	1046	1064
Otros	0867	0885	0903	0921	0939	0957	0975	0993	1011	1029	1047	1065

(1) Estos ratios se referirán exclusivamente a la cartera de activos cedidos al Fondo (presentados en el balance en la partida de "derechos de crédito")

(A) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudoso y el resultado de minorar al importe de principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso de los activos fallidos. La clasificación como dudosos se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas 13ª y 23ª

(B) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso del total activos clasificados como fallidos y el resultado de minorar al importe principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso del total de activos fallidos. Se considera la definición de fallidos recogida en la Circular (no necesariamente coincidentes con la definición de la escritura o folleto, recogidas en el estado 5.4).

(C) Determinada por el cociente entre la suma de: el importe total de recuperaciones de impagados de principal de activos clasificados como dudosos, más el importe de principal pendiente de reembolso de los activos que salen de dudosos por las recuperaciones de principal producidas en el periodo, dividido por el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudosos antes de las recuperaciones

(D) Determinada por el cociente entre el importe total de recuperaciones de principal de activos clasificados como fallidos y el importe de principal pendiente de reembolso de activos clasificados como fallidos antes de las recuperaciones

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2009**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAJA DE AHORROS DE GALICIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - OTRAS CAJAS DE AHORRO (indicar en notas)

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO E Vida residual de los activos cedidos al Fondo (1)	Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008				Situación inicial 27/10/2005			
	Nº de activos vivos		Importe pendiente		Nº de activos vivos		Importe pendiente		Nº de activos vivos		Importe pendiente	
Inferior a 1 año	1300	0	1310	0	1320	0	1330	0	1340	0	1350	0
Entre 1 y 2 años	1301	0	1311	0	1321	0	1331	0	1341	0	1351	0
Entre 2 y 3 años	1302	0	1312	0	1322	0	1332	0	1342	0	1352	0
Entre 3 y 5 años	1303	0	1313	0	1323	0	1333	0	1343	0	1353	0
Entre 5 y 10 años	1304	3	1314	150.000	1324	0	1334	0	1344	0	1354	0
Superior a 10 años	1305	0	1315	0	1325	0	1335	0	1345	3	1355	150.000
Total	1306	3	1316	150.000	1326	0	1336	0	1346	3	1356	150.000
Vida residual media ponderada (años)	1307	5,19			1327	0,00			1347	12,00		

(1) Los intervalos se entenderán excluido el inicio del mismo e incluido el final (p.e. Entre 1 y 2 años: superior a 1 año y menor o igual a 2 años)

Antigüedad	Situación actual 31/12/2009		Situación cierre anual anterior 31/12/2008		Situación inicial 27/10/2005	
	Años		Años		Años	
Antigüedad media ponderada	0630	12,00	0632	0,00	0634	12,00

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

CUADRO A		Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008				Escenario inicial 27/10/2005			
		Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)
Serie (2)	Denominación serie	0001	0002	0003	0004	0005	0006	0007	0008	0009	0070	0080	0090
ES0356849002	UNICA	1.500	100	150.000	5,20	0	0	0	0,00	1.500	100	150.000	5,20
Total		8006	1.500	8025	150.000	8045	0	8065	0	8085	1.500	8105	150.000

(1) Importes en años. En caso de ser estimado se indicará en las notas explicativas las hipótesis de estimación

(2) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

CUADRO B										Importe pendiente			
										Principal no vencido		Principal impagado	
Serie (1)	Denominación serie	Grado de subordinación (2)	Índice de referencia (3)	Margen (4)	Tipo aplicado	Base de cálculo de intereses	Días Acumulados (5)	Intereses Acumulados (6)	9994	9995	9997	9998	
ES0356849002	UNICA	NS	BEI	0,00	0,84	360	17	60	150.000	0	0	150.000	
Total								9228 60	9085 150.000	9095 0	9105 0	9115 150.000	

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) La gestora deberá indicar si la serie es subordinada o no subordinada (S=Subordinada; NS=No subordinada)

(3) La gestora deberá cumplimentar el índice de referencia que corresponda en cada caso (EURIBOR un año, EURIBOR a tres meses...). En el caso de tipos fijos esta columna se cumplimentará con el término "fijo"

(4) En el caso de tipos fijos esta columna no se cumplimentará

(5) Días acumulados desde la última fecha de pago

(6) Intereses acumulados desde la última fecha de pago

(7) Incluye el principal no vencido y todos los importes impagados a la fecha de la declaración

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

CUADRO C			Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008			
			Amortización principal		Intereses		Amortización principal		Intereses	
Serie (1)	Denominación serie	Fecha final (2)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)
		7290	7300	7310	7320	7330	7340	7350	7360	7370
ES0356849002	UNICA	13-03-2015	0	0	2.820	24.260	0	0	0	0
Total			7305	0	7315	0	7325	2.820	7335	24.260
			7345	0	7355	0	7365	0	7375	0

(1) La gestora deberá complementar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) Entendiendo como fecha final aquella que de acuerdo con la documentación contractual determine la extinción del Fondo, siempre que no se haya producido previamente una causa de liquidación anticipada

(3) Total de pagos realizados desde el último cierre anual

(4) Total de pagos realizados desde la fecha de constitución del Fondo

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

CUADRO D

Serie (1)	Denominación serie	Calificación				
		Fecha último cambio de calificación crediticia	Agencia de calificación crediticia (2)	Situación actual	Situación anual cierre anterior	Situación inicial
		3310	3330	3350	3360	3370
1	UNICA	27-10-2005	MDY	Aaa	Aaa	Aaa

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) La gestora deberá cumplimentar la calificación crediticia otorgada por cada agencia de rating, cuya denominación también deberá ser cumplimentada, para serie - MDY para Moody's; SYP para Standard & Poors; FCH para Fitch -

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.3

Denominación del Fondo: AYT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS Denominación del compartimento: Denominación de la gestora: AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A. Estados agregados: No Periodo: 2º Semestre Ejercicio: 2009

INFORMACIÓN SOBRE MEJORAS CREDITICIAS <i>(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)</i>		Situación actual 31/12/2009		Situación cierre anual anterior 31/12/2008
---	--	--	--	---

1. Importe del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes	0010	21.600	1010	0
2. Porcentaje que representa el Fondo de Reserva, u otras mejoras equivalentes, sobre el total de activos titulizados	0020	14,40	1020	0,00
3. Exceso de spread (%) (1)	0040	0,00	1040	0,00
4. Permuta financiera de intereses (S/N)	0050	No	1050	No
5. Permuta financiera de tipos de cambio (S/N)	0070	No	1070	No
6. Otras permutas financieras (S/N)	0080	No	1080	No
7. Importe disponible de la línea/s de liquidez (2)	0090	0	1090	0
8. Subordinación de series (S/N)	0110	No	1110	No
9. Porcentaje del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del total de bonos (3)	0120	0,00	1120	0,00
10. Importe de los pasivos emitidos garantizados por avales	0150	0	1150	0
11. Porcentaje que representa el aval sobre el total de los pasivos emitidos	0160	0,00	1160	0,00
12. Importe máximo de riesgo cubierto por derivados de crédito u otras garantías financieras adquiridas	0170	0	1170	0
13. Otros (S/N) (4)	0180	No	1180	No

(1) Diferencial existente entre los tipos de interés medios percibidos de la cartera de activos titulizados y el tipo de interés medio de los pasivos emitidos cuya finalidad ha sido la adquisición de los activos
(2) Se incluirá el importe total disponible de las distintas líneas de liquidez en caso de que haya más de una
(3) Entendiendo como no subordinadas aquellas series que en la fecha se encuentren, respecto a las demás, en una posición anterior para el cobro de capital conforme al orden de prelación de pagos
(4) La gestora deberá incluir una descripción de dichas mejoras crediticias en las notas explicativas en caso de que las consideren relevantes

Información sobre contrapartes de las mejoras crediticias		NIF	*	Denominación
Contraparte del Fondo de Reserva u otras mejores equivalentes (5)	0200		1210	2 ENTIDADES
Permutas financieras de tipos de interés	0210		1220	0
Permutas financieras de tipos de cambio	0220		1230	0
Otras permutas financieras	0230		1240	0
Contraparte de la Línea de Liquidez	0240		1250	CAJA DE AHORROS DE GALICIA
Entidad Avalista	0250		1260	0
Contraparte del derivado de crédito	0260		1270	0

(5) Si el Fondo de Reserva se ha constituido a través de títulos emitidos y se desconoce el titular de esos títulos no se cumplimentará

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.4

Denominación del Fondo: **AYT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE EN EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

Concepto (1)	Meses impago		Días impago		Importe impagado acumulado				Ratio (2)				Ref. Folleto			
					Situación actual	Periodo anterior	Situación actual	Periodo anterior	Última Fecha Pago	Última Fecha Pago						
1. Activos Morosos por impagos con antigüedad igual o superior a	0010		0030		0100	0	0200	0	0300	0,00	0400	0,00	1120	0,00		
2. Activos Morosos por otras razones					0110	0	0210	0	0310	0,00	0410	0,00	1130	0,00		
Total Morosos					0120	0	0220	0	0320	0,00	0420	0,00	1140	0,00	1280	
3. Activos Fallidos por impagos con antigüedad igual o superior a	0050		0060		0130	0	0230	0	0330	0,00	0430	0,00	1050	0,00		
4. Activos Fallidos por otras razones					0140	0	0240	0	0340	0,00	0440	0,00	1160	0,00		
Total Fallidos					0150	0	0250	0	0350	0,00	0450	0,00	1200	0,00	1290	

(1) En caso de existir definiciones adicionales a las recogidas en la presente tabla (moros cualificadas, fallidos subjetivos, etc) respecto a las que se establezca algún trigger se indicarán en la tabla de Otros ratios relevantes, indicando el nombre del ratio

(2) Los ratios se corresponden al importe total de activos fallidos o morosos entre el saldo vivo de los activos cedidos al fondo según se defina en la documentación contractual. En la columna Ref. Folleto se indicará el epígrafe o capítulo del folleto en el que el concepto esté definido

Otros ratios relevantes	Ratio (2)			Ref. Folleto
	Situación actual	periodo anterior	Última Fecha Pago	

TRIGGERS (3)	Limite	% Actual	Última Fecha		Ref. Folleto
			Pago	Pago	
Amortización secuencial: series (4)	0500	0520	0540		0560
Diferimiento/postergamiento intereses: series (5)	0506	0526	0546		0566
OTROS TRIGGERS (3)	0513	0523	0553		0573
IMPORTE REQUERIDO FONDO DE RESERVA + LINEA LIQUIDEZ	14,40	14,40	14,40		Escritura de Constitución 15.3

(3) En caso de existir triggers adicionales a los recogidos en la presente tabla se indicarán su nombre o concepto debajo de OTROS TRIGGERS. Si los triggers recogidos expresamente en la tabla no están previstos en el Fondo, no se cumplimentarán

(4) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al modo de amortización (prorrata/secuencial) de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN, y en su defecto el nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(5) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al diferimiento o postergamiento de intereses de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN o nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(6) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto a la no reducción del fondo de reserva se indicará el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2009 DE
AyT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

AyT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO FONDO TITULIZACION ACTIVOS

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

1. Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el fondo

El Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, integrado principalmente, en cuanto a su activo, por los activos financieros que agrupa y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos, de tal forma que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

a) Riesgo de impago de los activos

El riesgo de impago de los Activos agrupados en el Fondo correrá a cargo de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al activo del mismo. Por tanto, la Sociedad Gestora no asume responsabilidad alguna por el impago de los Emisores, ya sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los Activos.

2. Acontecimientos ocurridos posteriormente al cierre del ejercicio y probabilidad de ocurrencia de cualquiera de los supuestos de liquidación anticipada del Fondo:

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2009, no se contempla la posibilidad de que ocurra ninguno de los supuestos de liquidación anticipada recogidos en la documentación suscrita del Fondo.

3. Instrumentos Financieros: objetivos y mecanismos de cobertura de cada tipo de riesgo significativo para el que se utilice la cobertura.

Con el fin de consolidar su estructura financiera y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la emisión, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió a formalizar los contratos que se establecen a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la presente Escritura de Constitución y en la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales; todo ello sujeto a la legislación vigente en cada momento, a la autorización previa, caso de ser necesaria, de la CNMV, u organismo administrativo competente y a su notificación a la entidad de calificación

correspondiente, siempre que con tales actuaciones no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos.

Cuentas del Fondo

(i) Cuenta de Tesorería

La Sociedad Gestora abrió, en nombre y por cuenta del Fondo, una cuenta de tesorería (la “**Cuenta de Tesorería**”) en el Agente Financiero con la finalidad principal de mantener las cantidades que compongan, en cada momento, el Fondo de Reserva descrito en el apartado siguiente.

La Cuenta de Tesorería se regula según lo dispuesto en el Contrato de Servicios Financieros descrito en el apartado anterior.

En la Cuenta de Tesorería se ingresan las cantidades que recibe la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- a) las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva;
- b) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería;
- c) las disposiciones efectuadas al amparo de la Línea de Crédito;
- d) los saldos remanentes de la Cuenta de Cobros que sean transferidos a la Cuenta de Tesorería tras proceder al abono de las cantidades correspondientes en cada Fecha de Pago.

No obstante lo anterior, los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería fueron traspasados a la Cuenta de Cobros en cada Fecha de Pago (con valor dicha fecha) con objeto de atender a los pagos a los que deba hacer frente el Fondo de conformidad con la Escritura de Constitución.

De acuerdo con el Contrato de Servicios Financieros, el Agente Financiero garantiza, sobre los saldos de la Cuenta de Tesorería, un tipo de interés que se calculó sobre el saldo medio de la misma y fue igual a:

- a) EURIBOR a tres (3) meses menos 0,15% siempre que el saldo medio trimestral no sea inferior al 25% de la Cifra de Referencia;
- b) EURIBOR a tres (3) meses menos 0,20% siempre que el saldo medio trimestral sea inferior al 25% y no inferior al 5% de la Cifra de Referencia.

En caso de que el saldo medio trimestral fuese inferior al 5% de la Cifra de Referencia, la Cuenta de Tesorería no tendrá remuneración alguna.

A estos efectos, se entendió por Cifra de Referencia la cantidad de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (€13.200.000).

A los efectos previstos en el presente apartado, se aplica el EURIBOR a tres (3) meses publicado el segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha en que se inició el correspondiente Periodo de Devengo de Interés de los Bonos.

La liquidación de intereses se produce, en todo caso, coincidiendo con las Fechas de Pago de los Bonos y los mismos se calculan tomando como base (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por 360 días (Actual/360).

La Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, puede invertir temporalmente el saldo de la Cuenta de Tesorería, siempre que lo haya preavisado al Agente Financiero con una antelación mínima de tres meses, en activos de renta fija a corto plazo, denominados en euros, emitidos por emisores que cuenten con una calificación mínima de P-1 (Moody's) para riesgos a corto plazo que tengan ponderación de hasta el 10% a los efectos del cómputo de recursos propios, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la pactada inicialmente en el Contrato de Servicios Financieros.

(ii) Cuenta de Cobros

La Sociedad Gestora abrió en el Agente Financiero, en nombre y por cuenta del Fondo, una segunda cuenta (la “**Cuenta de Cobros**”) que se regula en el Contrato de Servicios Financieros descrito en el apartado 15.1 anterior.

En la Cuenta de Cobros se abonan:

- a) los pagos de intereses de las Cédulas Hipotecarias, que se reciben al menos cuatro (4) Días Hábiles antes de la Fecha de Pago de los Bonos, de acuerdo con los términos de la emisión de las Cédulas Hipotecarias y los compromisos asumidos por los Emisores en virtud del Contrato de Gestión Interna;
- b) las cantidades correspondientes al principal de las Cédulas Hipotecarias que se reciben al menos cuatro (4) Días Hábiles antes de la Fecha de Amortización Final de los Bonos (o, en su caso, fecha de amortización anticipada parcial de la emisión de Bonos), de acuerdo con los términos de la emisión de las Cédulas Hipotecarias y los compromisos asumidos al respecto por los Emisores en el Contrato de Gestión Interna;
- c) los rendimientos de la Cuenta de Tesorería que son transferidos a la Cuenta de Cobros de conformidad con lo previsto en el apartado anterior;
- d) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos; y
- e) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Cobros.

En cada Fecha de Pago de los Bonos, y tras realizar los pagos correspondientes en esa fecha de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, se transfiere el saldo remanente de la Cuenta de Cobros a la Cuenta de Tesorería.

Excepcionalmente, quedarán depositados en la Cuenta de Cobros (y por tanto no se transferirán a la Cuenta de Tesorería) los importes correspondientes a las retenciones que hayan sido practicadas sobre los pagos realizados. Estas cantidades permanecerán en la Cuenta de Cobros hasta la fecha de su ingreso en la Hacienda Pública o, en su caso, de restitución a sus titulares.

Al tiempo de producirse la constitución del Fondo, se abonaron asimismo en la Cuenta de Cobros los importes correspondientes a la Dotación de Constitución, Gestión y Administración realizada por la Entidad Cedente. El remanente que de esta dotación quedó en la Cuenta de Cobros tras realizar los pagos que en la Fecha de Desembolso ha sido realizado con cargo a la misma siendo transferido a la Cuenta de Tesorería, salvo aquellos importes correspondientes a gastos comprometidos pero no pagados que han permanecido depositados en la Cuenta de Cobros hasta la fecha en que correspondió proceder al abono de los mismos.

La Cuenta de Cobros está remunerada por el Agente Financiero a un tipo garantizado igual al EURIBOR a una (1) semana menos 0,15%. La liquidación de intereses se produce coincidiendo con las Fechas de Pago de los Bonos y los mismos se calculan tomando como base (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos y (ii) un año compuesto por 360 días (Actual/360).

Sin perjuicio de que la liquidación de intereses de la Cuenta de Cobros, sea, al igual que ocurre con la Cuenta de Tesorería, trimestral, el cálculo de los intereses devengados por esta cuenta tiene el carácter de semanal.

La Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, puede invertir temporalmente el saldo de la Cuenta de Cobros, siempre que lo haya preavisado al Agente Financiero con una antelación mínima de tres meses, en activos de renta fija a corto plazo, denominados en euros, emitidos por emisores que cuenten con una calificación mínima de P-1 (Moody's) para riesgos a corto plazo que tengan ponderación de hasta el 10% a los efectos del cómputo de recursos propios, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la pactada inicialmente en el Contrato de Servicios Financieros.

Fondo de Reserva

Con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago se constituyó un Fondo de Reserva cuyo importe fue depositado en la Cuenta de Tesorería (el “**Fondo de Reserva**”). La dotación inicial del Fondo de Reserva se hizo con cargo al Préstamo Subordinado que se concedió con esta misma fecha, con arreglo a lo establecido en la Estipulación siguiente.

El valor inicial del Fondo de Reserva fue igual a ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (€1.880.000).

El valor inicial del Fondo de Reserva se puede ver incrementado en una cuantía igual al Importe de la Línea de Crédito (tal como se define en la Estipulación 15.6 de la Escritura de Constitución del Fondo) si, como consecuencia del descenso de la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de la Entidad Acreditante (Caja de Ahorros de Galicia) por debajo de P-1 (Moody's), fuese necesario, con arreglo a lo establecido en la referida Estipulación 15.6 de la Escritura de Constitución del Fondo, efectuar una disposición por la totalidad del Importe de la Línea de Crédito (cuyo importe se ingresaría en la Cuenta de Tesorería junto al importe inicial del Fondo de Reserva, incrementando su valor y formando parte del mismo).

El valor del Fondo de Reserva (ya sea el valor inicial o, en su caso, el valor inicial más el Importe de la Línea de Crédito, si se diese el supuesto previsto en el párrafo anterior y en la Estipulación 15.6) de la Escritura de Constitución del Fondo únicamente se libera en cada Fecha de Pago, cuando la Entidad de Calificación así lo determinase discrecionalmente.

El Fondo de Reserva sólo se utilizará para el pago de intereses de los Bonos, cuando el importe de los intereses cobrados de las Cédulas Hipotecarias fueran insuficientes para ello. Excepcionalmente, y una vez haya sido atendido el pago de los intereses de los Bonos, deberá emplearse el Fondo de Reserva para realizar pagos de principal de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final o en el supuesto de Amortización Anticipada en caso de liquidación del Fondo según lo previsto en el apartado 10.9(c)(iv) de la Escritura de Constitución del Fondo. Expresamente se pacta que el Fondo de Reserva no podrá ser utilizado con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final para hacer frente a pagos de principal en los casos en que se proceda a la amortización anticipada parcial de la emisión mediante reducción del valor nominal de los Bonos como consecuencia de haberse producido una Amortización Anticipada de una o varias Cédulas Hipotecarias en los términos descritos en la presente Escritura.

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, pudo emplear indistinta y solidariamente, el Fondo de Reserva y el importe de la Línea de Crédito descrito en la Estipulación 15.6 de la Escritura de Constitución del Fondo (cuya finalidad es idéntica a la del Fondo de Reserva) para hacer frente a las obligaciones de pago descritas en el párrafo anterior.

En caso de utilización del Fondo de Reserva en los términos indicados en el párrafo anterior, su importe debe redotarse hasta el nivel requerido en cada momento, destinando para ello los fondos disponibles existentes en esa Fecha de Pago, o tan pronto sea posible, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos.

La liberación del Fondo de Reserva se ajustó siempre a lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos y las reglas especiales contenidas en la Estipulación Decimooctava de la Escritura de Constitución del Fondo (18.2). La liberación del Fondo de Reserva no pudo suponer, en ningún caso, un descenso de la calificación crediticia asignada a los Bonos.

Contrato de Préstamo Subordinado

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con los Emisores (y como tales, actuando en concepto de “**Entidades Prestamistas**”), un Contrato de Préstamo Subordinado por importe de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (€1.880.000) que fue destinado a la dotación del importe inicial del Fondo de Reserva descrito en el apartado anterior.

El principal del Préstamo Subordinado fue desembolsado por las Entidades Prestamistas en las siguientes proporciones:

Entidad Prestamista	Participación en euros
Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense y Pontevedra:	9.720.000
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria:	2.160.000
Total	11.880.000

La entrega del importe total del Préstamo Subordinado se realizó en una única disposición, que tuvo lugar en la Fecha de Desembolso (la “**Fecha de Disposición**”), valor mismo día, mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería.

En contraprestación por el Préstamo Subordinado, las Entidades Prestamistas perciben un interés variable trimestralmente que es igual al Porcentaje Relevante de la suma de (A) la diferencia positiva (en caso de haberla) entre los intereses a cobrar por el Fondo en virtud de los Activos, los cuales han sido emitidos a EURIBOR a tres meses más trece (13) puntos básicos, y los intereses devengados por los Bonos, los cuales han sido emitidos a tipo EIBOR, cuyo cap es EURIBOR a tres meses más trece (13) puntos básicos, en cada Periodo de Devengo de Interés, y (B) el importe de los rendimientos producidos en cada Periodo de Devengo de Interés por los saldos de la Cuenta de Tesorería y la Cuenta de Cobros según lo previsto en el Contrato de Servicios Financieros que no se hayan utilizado para atender a los conceptos 1° a 5° (ambos inclusive) del Orden de Prelación de Pagos.

A estos efectos, se entiende por “Porcentaje Relevante” la proporción que el valor nominal de las Cédulas Hipotecarias emitidas por las Entidades Prestamistas represente respecto del valor nominal total de las Cédulas Hipotecarias integradas en el activo del Fondo en cada momento, expresada en tanto por ciento.

Los intereses del Préstamo Subordinado se repartieron entre las Entidades Prestamistas en la proporción que el valor nominal de la Cédula Hipotecaria emitida por cada una de ellas represente respecto del valor nominal total de las Cédulas Hipotecarias en cada momento, salvo lo dispuesto para el caso de amortización anticipada por alguna de las Entidades Prestamistas de su respectiva Cédula Hipotecaria, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la estipulación 18.2 b) tercer párrafo de la Escritura de Constitución.

Los intereses del Préstamo Subordinado se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, ocupando el mismo puesto en el Orden de Prelación de Pagos que el abono de la comisión de disponibilidad o de intereses sobre la disposición de la Línea de Crédito a la Entidad Acreditante en virtud del Contrato de Línea de Crédito descrito en la Estipulación siguiente.

Las Fechas de Pago de intereses del Préstamo Subordinado coincidirán con las Fechas de Pago de intereses de los Bonos.

La duración del Préstamo se dividirá en sucesivos periodos de devengo de intereses (cada uno de ellos, el “**Periodo de Devengo de Intereses del Préstamo Subordinado**”) que serán los sucesivos periodos trimestrales comprendidos entre una Fecha de Pago (inclusive) y la Fecha de Pago inmediatamente siguiente (exclusive) con independencia de que esta última sea un Día Hábil o no.

Excepcionalmente, el primer Periodo de Devengo de Intereses del Préstamo Subordinado comenzó en la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado, inclusive, y terminó en la primera Fecha de Pago, que fue el día 15 de junio de 2003 (excluyendo ésta). La última Fecha de Pago coincidirá necesariamente con la Fecha de Vencimiento Final del Préstamo Subordinado (es decir, el 13 de marzo de 2015 o, en caso de que tal día no fuera hábil, al siguiente Día Hábil).

En la fecha de liquidación del Fondo, las Entidades Prestamistas reciben como remuneración adicional por su participación en el Préstamo Subordinado el Porcentaje Relevante (tal como se ha definido anteriormente) del Remanente que, en su caso, exista, en los términos descritos en el Contrato de Préstamo Subordinado y en el Contrato de Gestión Interna.

La amortización se efectúa de una sola vez en la Fecha de Vencimiento Final del Préstamo Subordinado (tal como se define este término a continuación), en función de los fondos disponibles y con sujeción al Orden de Prelación de Pagos (ocupando el mismo puesto que el reembolso a la Entidad Acreditante de la disposición realizada de la Línea de Crédito descrita en la Estipulación siguiente), salvo que se pueda proceder a una amortización anticipada parcial del mismo cuando la Entidad de Calificación haya dado con carácter previo su conformidad a la minoración del Fondo de Reserva. En todo caso, dicha minoración no podrá suponer un descenso de la calificación crediticia asignada a los Bonos.

Las obligaciones de pago del Fondo, tanto respecto de los intereses como del principal del Préstamo Subordinado, estuvieron condicionadas al cumplimiento por las Entidades Prestamistas de sus obligaciones de pago derivadas de las Cédulas Hipotecarias.

El Préstamo, por su carácter subordinado, está postergado en rango respecto de los demás acreedores del Fondo incluidos, entre otros, los tenedores de los Bonos, y con excepción del Acreditante que tuvo el mismo rango que las Entidades Prestamistas.

El Préstamo Subordinado permanecerá vigente hasta el 13 de marzo de 2015 o, en caso de que tal día no fuera hábil, al siguiente Día Hábil (la “**Fecha de Vencimiento Final del Préstamo Subordinado**”) o hasta la fecha anterior en que la emisión de los Bonos haya sido amortizada en su totalidad.

Contrato de Línea de Crédito

La Sociedad Gestora firmó, en representación y por cuenta del Fondo, con Caja de Ahorros de Galicia, un contrato de crédito que incorporó una línea de crédito subordinado (en adelante la “Línea de Crédito”) por un importe máximo de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL EUROS (€9.720.000) euros.

La finalidad de la Línea de Crédito coincide con la del Fondo de Reserva, es decir, permitir al Fondo atender a sus obligaciones de pago de intereses de los Bonos, cuando el importe de los intereses cobrados de las Cédulas Hipotecarias fueran insuficientes para ello. Excepcionalmente, y una vez haya sido atendido el pago de los intereses de los Bonos, deberá emplearse el importe dispuesto de la Línea de Crédito para realizar pagos de principal de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final o en el supuesto de Amortización Anticipada en caso de liquidación del Fondo según lo previsto en el apartado 10.9(c)(iv) de la Escritura de Constitución del Fondo. Expresamente se pacta que el importe de la Línea de Crédito no podrá ser utilizado con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final para hacer frente a pagos de principal en los casos en que se proceda a la amortización anticipada parcial de la emisión mediante reducción del valor nominal de los Bonos como consecuencia de haberse producido una Amortización Anticipada de una o varias Cédulas Hipotecarias en los términos descritos en la presente Escritura.

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, puede emplear indistinta y solidariamente, el importe de la Línea de Crédito y el Fondo de Reserva descrito en la Estipulación 15.3 de la Escritura de Constitución del Fondo, para hacer frente a las obligaciones de pago descritas en el párrafo anterior. A tal fin, la Entidad Acreditante, ingresará el importe de cualesquiera disposiciones bajo la Línea de Crédito en la Cuenta de Tesorería abierta en el Agente Financiero, antes de aplicar su importe al pago de las obligaciones referida anteriormente. Dicho ingreso deberá producirse con al menos cuatro (4) Días Hábiles de antelación a la correlativa Fecha de Pago de los Bonos inmediatamente siguiente a la solicitud de disposición.

La Entidad Acreditante percibe, sobre el importe máximo disponible de la Línea de Crédito, una comisión de disponibilidad variable trimestralmente igual al Porcentaje Relevante de la suma de (A) la diferencia positiva (en caso de haberla) entre los intereses cobrados por el Fondo en virtud de los Activos, los cuales han sido emitidos a EURIBOR a tres meses más trece (13) puntos básicos, y los intereses devengados por los Bonos, los cuales han sido emitidos a tipo EIBOR, cuyo cap es EURIBOR a tres meses más trece (13) puntos básicos, en cada Periodo de Devengo de Interés, y (B) el importe de los rendimientos producidos en cada Periodo de Devengo de Interés por los saldos de la Cuenta de Tesorería (correspondientes a los importes dispuestos de la Línea de Crédito que se hubiesen depositado en la Cuenta de Tesorería) y la Cuenta de Cobros según lo previsto en el Contrato de Servicios Financieros que no se hayan utilizado para atender a los conceptos 1° a 5° (ambos inclusive) del Orden de Prelación de Pagos.

A estos efectos, se entiende por “Porcentaje Relevante” la proporción que el valor nominal de la Cédula Hipotecaria emitida por la Entidad Acreditante represente respecto del valor nominal total de las Cédulas Hipotecarias integradas en el activo del Fondo en cada momento, expresada en tanto por ciento.

La comisión de disponibilidad se abonará, coincidiendo con las Fechas de Pago de intereses de los Bonos, únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. El abono de la comisión de la disponibilidad ocupa el mismo lugar en el Orden de Prelación de Pagos que el pago de los intereses debidos a las Entidades Prestamistas en virtud del Contrato de Préstamo Subordinado.

El Contrato de Línea de Crédito vencerá el 13 de marzo de 2015, o, en caso de que tal día no fuera hábil, al siguiente Día Hábil. En dicha fecha, el Fondo deberá reembolsar a la Entidad Acreditante las disposiciones efectuadas al amparo del Contrato de Línea de Crédito, ocupando la devolución del importe dispuesto de la Línea de Crédito el mismo puesto en el Orden de Prelación de Pago que la amortización del Préstamo Subordinado.

En caso de que la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de la Entidad Acreditante descendiese por debajo de P-1 (Moody's), la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) Días Hábiles desde el momento en que tenga lugar dicha rebaja, y salvo que la Entidad Acreditante obtenga, antes del citado plazo de 30 Días Hábiles, un aval a primer requerimiento de una entidad de crédito con la citada calificación que garantice el importe de las disposiciones que el Fondo, actuando a través de la Sociedad Gestora, pudiera solicitar a la Entidad Acreditante, deberá efectuar una disposición por la totalidad del Importe de la Línea de Crédito en ese momento, destinando el importe dispuesto a incrementar el valor del Fondo de Reserva (que se mantiene ingresado en la Cuenta de Tesorería abierta en el Agente Financiero).

En caso de que se produzca la situación descrita en el párrafo anterior, la Entidad Acreditante recibirá en concepto de remuneración de la Línea de Crédito (y siempre que el fondo dispusiese de liquidez suficiente, conforme al Orden de Prelación de Pagos) un interés sobre el importe dispuesto de la Línea de Crédito a un tipo igual a EURIBOR a tres (3) meses menos 0,15%, que podrá minorarse en función de la rentabilidad y de los saldos depositados en la Cuenta de Tesorería.

Además, en caso de que se produzca la situación descrita en el párrafo anterior, la comisión de disponibilidad variable trimestralmente que tendrá derecho a recibir la Entidad Acreditante, sobre el importe máximo disponible de la Línea de Crédito, será, exclusivamente, el Porcentaje Relevante (tal como se ha definido anteriormente) de la diferencia positiva (en caso de haberla) entre los intereses cobrados por el Fondo en virtud de los Activos y los intereses devengados por los Bonos en cada Periodo de Devengo de Interés.

En la fecha de liquidación del Fondo, la Entidad Acreditante recibirá como remuneración adicional bajo el Contrato de Línea de Crédito el Porcentaje Relevante (tal como se ha definido anteriormente) del Remanente que, en su caso, exista, en los términos descritos en el Contrato de Línea de Crédito y en el Contrato de Gestión Interna.

4. Evolución del fondo

a) Tasas de amortización anticipada de los activos titulizados.

Considerando las características de los activos titulizados, éstos no presentan tasa de amortización anticipada, siendo su fecha de vencimiento el 10 de marzo de 2015.

b) Información relevante en relación con garantías

Considerando las características de los activos titulizados, éstos no cuentan con garantías adicionales salvo las personal de las Entidades que las han emitido.

c) Información sobre concentración de riesgos

Por deudor

La concentración de riesgos atendiendo al deudor se presenta en el siguiente cuadro:

Datos al 31/12/2009	Datos al 31/12/2008	Datos en el momento de la constitución del fondo
100%	0%	100%

Por distribución geográfica

Asimismo la distribución geográfica según la comunidad autónoma donde se ubican las entidades que han emitido las cédulas hipotecarias se presenta en el siguiente cuadro:

Cifras en miles de euros

Comunidad Autónoma	Datos al 31/12/2009				Datos en el momento de la constitución del fondo			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
Cantabria	1	33,33%	15.000	10,00%	1	33,33%	15.000	10,00%
Galicia	2	66,67%	135.000	90,00%	2	66,67%	135.000	90,00%
País Vasco	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total	3	100,00%	150.000	100,00%	3	100,00%	150.000	100,00%

Por Morosidad

Dadas las características de los activos del fondo, éste apartado no es de aplicación.

Por rentabilidad

El rendimiento de la Cédula durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

Índice de referencia	EURIBOR 3 MESES
Nº Activos vivos	3
Importe pendiente	150.000
Margen ponderado s/índice de referencia	0,13
Tipo de interés medio ponderado	0,84

En cuanto a la distribución por intervalos de los tipos de interés aplicable a la Cédula, es la siguiente:

Cifras en miles de euros

Intervalo % Tipo Nominal	Situación al 31/12/2009				Situación en el momento de la constitución del fondo			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
Inferior al 1	3	100,00%	150.000	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
1,00 - 1,49	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
1,50 - 1,99	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
2,00 - 2,49	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
2,50 - 2,99	0	0,00%	0	0,00%	3	100,00%	150.000	100,00%
Total	3	100,00%	150.000	100,00%	3	100,00%	150.000	100,00%
% Tipo de interés nominal:								
Medio ponderado por Principal				0,84%	2,68%			

d) Cantidades abonadas a los bonistas en cada una de las fechas de pago y tipos de interés de los bonos al cierre del ejercicio

El importe total de la emisión de Bonos asciende a 150.000.000 euros de valor nominal y está constituida por 1.500 Bonos de 100.000 euros de valor nominal unitario de un único tramo y serie.

El detalle de los intereses abonados y de la amortización del principal por cada uno de los tramos de bonos existentes hasta el 31 de diciembre de 2009 se resume en el cuadro de la página siguiente:

Cifras en miles de euros

SERIE ÚNICA			
	INTERESES	CAPITAL	SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO
16/06/2003	937,50	0,00	150.000,00
15/09/2003	797,34	0,00	150.000,00
15/12/2003	796,24	0,00	150.000,00
15/03/2004	800,04	0,00	150.000,00
15/06/2004	774,33	0,00	150.000,00
15/09/2004	797,34	0,00	150.000,00
15/12/2004	788,67	0,00	150.000,00
15/03/2005	806,25	0,00	150.000,00
15/06/2005	808,83	0,00	150.000,00
15/09/2005	805,00	0,00	150.000,00
15/12/2005	807,63	0,00	150.000,00
15/03/2006	915,00	0,00	150.000,00
15/06/2006	1.027,33	0,00	150.000,00
15/09/2006	1.126,99	0,00	150.000,00
15/12/2006	1.251,25	0,00	150.000,00
15/03/2007	1.368,75	0,00	150.000,00
15/06/2007	1.483,50	0,00	150.000,00
15/09/2007	1.583,16	0,00	150.000,00
15/09/2008	1.892,89	0,00	150.000,00
15/12/2008	1.872,33	0,00	150.000,00
16/03/2009	1.255,87	0,00	150.000,00
15/06/2009	682,33	0,00	150.000,00
15/09/2009	539,35	0,00	150.000,00
15/12/2009	342,39	0,00	150.000,00

Al 31 de diciembre de 2009, no existen cantidades no satisfechas por intereses o principal a los titulares de los pasivos.

e) Calificación crediticia de los Bonos emitidos por el fondo

El detalle de las calificaciones obtenidas por los Bonos emitidos por el fondo por cada una de las series se muestra a continuación:

Denominación	UNICA
ISIN	1
Calificación - Fecha último cambio calificación crediticia	2005-10-27
Calificación - Agencia de calificación crediticia	
Moody's	SI
Calificación - Situación actual	Aaa-
Calificación - Situación cierre anual anterior	Aaa-
Calificación - Situación inicial	Aaa

5. Factores que han influido en los flujos de tesorería generados y aplicados en el ejercicio.

Tal y como se indica en el folleto informativo del Fondo, los principales flujos generados y aplicados durante el ejercicio 2009, son los derivados de las cantidades percibidas por el Fondo de los activos titulizados y de los pagos efectuados a los acreedores del fondo conforme a las condiciones establecidas en la documentación formal del fondo.

6. Escenario hipotético de flujos futuros de efectivo de los pasivos emitidos por el Fondo hasta su vencimiento, en base a la actualización, a la fecha de las cuentas anuales, de los parámetros utilizados en el momento de constitución del Fondo, en relación con las tasas de morosidad, fallidos, amortización anticipada respecto a los activos titulizados

El detalle de los flujos futuros de los pasivos emitidos por el fondo, se muestra a continuación:

Cifras en miles de euros

Vida Media (años)		5,200
Principal amortizado		
LP	150.000,00	
Fecha Pago	Bonos Serie Única	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	150.000,00	0,00
15/03/2010	150.000,00	0,00
15/06/2010	150.000,00	0,00
15/09/2010	150.000,00	0,00
15/12/2010	150.000,00	0,00
15/03/2011	150.000,00	0,00
15/06/2011	150.000,00	0,00
15/09/2011	150.000,00	0,00
15/12/2011	150.000,00	0,00
15/03/2012	150.000,00	0,00
15/06/2012	150.000,00	0,00
15/09/2012	150.000,00	0,00
15/12/2012	150.000,00	0,00
15/03/2013	150.000,00	0,00
15/06/2013	150.000,00	0,00
15/09/2013	150.000,00	0,00
15/12/2013	150.000,00	0,00
15/03/2014	150.000,00	0,00
15/06/2014	150.000,00	0,00
15/09/2014	150.000,00	0,00
15/12/2014	150.000,00	0,00
13/03/2015	0,00	150.000,00
Totales		150.000,00

7. Otra información de los activos y pasivos

Tanto los activos titulizados como los Bonos emitidos se encuentran denominados en euros.

AyT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO FONDO TITULIZACION ACTIVOS

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

1. Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el fondo

El Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, integrado principalmente, en cuanto a su activo, por los activos financieros que agrupa y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos, de tal forma que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

a) Riesgo de impago de los activos

El riesgo de impago de los Activos agrupados en el Fondo correrá a cargo de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al activo del mismo. Por tanto, la Sociedad Gestora no asume responsabilidad alguna por el impago de los Emisores, ya sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los Activos.

2. Acontecimientos ocurridos posteriormente al cierre del ejercicio y probabilidad de ocurrencia de cualquiera de los supuestos de liquidación anticipada del Fondo:

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2009, no se contempla la posibilidad de que ocurra ninguno de los supuestos de liquidación anticipada recogidos en la documentación suscrita del Fondo.

3. Instrumentos Financieros: objetivos y mecanismos de cobertura de cada tipo de riesgo significativo para el que se utilice la cobertura.

Con el fin de consolidar su estructura financiera y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la emisión, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió a formalizar los contratos que se establecen a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la presente Escritura de Constitución y en la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales; todo ello sujeto a la legislación vigente en cada momento, a la autorización previa, caso de ser necesaria, de la CNMV, u organismo administrativo competente y a su notificación a la entidad de calificación

correspondiente, siempre que con tales actuaciones no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos.

Cuentas del Fondo

(i) Cuenta de Tesorería

La Sociedad Gestora abrió, en nombre y por cuenta del Fondo, una cuenta de tesorería (la “**Cuenta de Tesorería**”) en el Agente Financiero con la finalidad principal de mantener las cantidades que compongan, en cada momento, el Fondo de Reserva descrito en el apartado siguiente.

La Cuenta de Tesorería se regula según lo dispuesto en el Contrato de Servicios Financieros descrito en el apartado anterior.

En la Cuenta de Tesorería se ingresan las cantidades que recibe la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- a) las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva;
- b) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería;
- c) las disposiciones efectuadas al amparo de la Línea de Crédito;
- d) los saldos remanentes de la Cuenta de Cobros que sean transferidos a la Cuenta de Tesorería tras proceder al abono de las cantidades correspondientes en cada Fecha de Pago.

No obstante lo anterior, los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería fueron traspasados a la Cuenta de Cobros en cada Fecha de Pago (con valor dicha fecha) con objeto de atender a los pagos a los que deba hacer frente el Fondo de conformidad con la Escritura de Constitución.

De acuerdo con el Contrato de Servicios Financieros, el Agente Financiero garantiza, sobre los saldos de la Cuenta de Tesorería, un tipo de interés que se calculó sobre el saldo medio de la misma y fue igual a:

- a) EURIBOR a tres (3) meses menos 0,15% siempre que el saldo medio trimestral no sea inferior al 25% de la Cifra de Referencia;
- b) EURIBOR a tres (3) meses menos 0,20% siempre que el saldo medio trimestral sea inferior al 25% y no inferior al 5% de la Cifra de Referencia.

En caso de que el saldo medio trimestral fuese inferior al 5% de la Cifra de Referencia, la Cuenta de Tesorería no tendrá remuneración alguna.

A estos efectos, se entendió por Cifra de Referencia la cantidad de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (€13.200.000).

A los efectos previstos en el presente apartado, se aplica el EURIBOR a tres (3) meses publicado el segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha en que se inició el correspondiente Periodo de Devengo de Interés de los Bonos.

La liquidación de intereses se produce, en todo caso, coincidiendo con las Fechas de Pago de los Bonos y los mismos se calculan tomando como base (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por 360 días (Actual/360).

La Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, puede invertir temporalmente el saldo de la Cuenta de Tesorería, siempre que lo haya preavisado al Agente Financiero con una antelación mínima de tres meses, en activos de renta fija a corto plazo, denominados en euros, emitidos por emisores que cuenten con una calificación mínima de P-1 (Moody's) para riesgos a corto plazo que tengan ponderación de hasta el 10% a los efectos del cómputo de recursos propios, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la pactada inicialmente en el Contrato de Servicios Financieros.

(ii) Cuenta de Cobros

La Sociedad Gestora abrió en el Agente Financiero, en nombre y por cuenta del Fondo, una segunda cuenta (la “**Cuenta de Cobros**”) que se regula en el Contrato de Servicios Financieros descrito en el apartado 15.1 anterior.

En la Cuenta de Cobros se abonan:

- a) los pagos de intereses de las Cédulas Hipotecarias, que se reciben al menos cuatro (4) Días Hábiles antes de la Fecha de Pago de los Bonos, de acuerdo con los términos de la emisión de las Cédulas Hipotecarias y los compromisos asumidos por los Emisores en virtud del Contrato de Gestión Interna;
- b) las cantidades correspondientes al principal de las Cédulas Hipotecarias que se reciben al menos cuatro (4) Días Hábiles antes de la Fecha de Amortización Final de los Bonos (o, en su caso, fecha de amortización anticipada parcial de la emisión de Bonos), de acuerdo con los términos de la emisión de las Cédulas Hipotecarias y los compromisos asumidos al respecto por los Emisores en el Contrato de Gestión Interna;
- c) los rendimientos de la Cuenta de Tesorería que son transferidos a la Cuenta de Cobros de conformidad con lo previsto en el apartado anterior;
- d) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos; y
- e) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Cobros.

En cada Fecha de Pago de los Bonos, y tras realizar los pagos correspondientes en esa fecha de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, se transfiere el saldo remanente de la Cuenta de Cobros a la Cuenta de Tesorería.

Excepcionalmente, quedarán depositados en la Cuenta de Cobros (y por tanto no se transferirán a la Cuenta de Tesorería) los importes correspondientes a las retenciones que hayan sido practicadas sobre los pagos realizados. Estas cantidades permanecerán en la Cuenta de Cobros hasta la fecha de su ingreso en la Hacienda Pública o, en su caso, de restitución a sus titulares.

Al tiempo de producirse la constitución del Fondo, se abonaron asimismo en la Cuenta de Cobros los importes correspondientes a la Dotación de Constitución, Gestión y Administración realizada por la Entidad Cedente. El remanente que de esta dotación quedó en la Cuenta de Cobros tras realizar los pagos que en la Fecha de Desembolso ha sido realizado con cargo a la misma siendo transferido a la Cuenta de Tesorería, salvo aquellos importes correspondientes a gastos comprometidos pero no pagados que han permanecido depositados en la Cuenta de Cobros hasta la fecha en que correspondió proceder al abono de los mismos.

La Cuenta de Cobros está remunerada por el Agente Financiero a un tipo garantizado igual al EURIBOR a una (1) semana menos 0,15%. La liquidación de intereses se produce coincidiendo con las Fechas de Pago de los Bonos y los mismos se calculan tomando como base (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos y (ii) un año compuesto por 360 días (Actual/360).

Sin perjuicio de que la liquidación de intereses de la Cuenta de Cobros, sea, al igual que ocurre con la Cuenta de Tesorería, trimestral, el cálculo de los intereses devengados por esta cuenta tiene el carácter de semanal.

La Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, puede invertir temporalmente el saldo de la Cuenta de Cobros, siempre que lo haya preavisado al Agente Financiero con una antelación mínima de tres meses, en activos de renta fija a corto plazo, denominados en euros, emitidos por emisores que cuenten con una calificación mínima de P-1 (Moody's) para riesgos a corto plazo que tengan ponderación de hasta el 10% a los efectos del cómputo de recursos propios, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la pactada inicialmente en el Contrato de Servicios Financieros.

Fondo de Reserva

Con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago se constituyó un Fondo de Reserva cuyo importe fue depositado en la Cuenta de Tesorería (el “**Fondo de Reserva**”). La dotación inicial del Fondo de Reserva se hizo con cargo al Préstamo Subordinado que se concedió con esta misma fecha, con arreglo a lo establecido en la Estipulación siguiente.

El valor inicial del Fondo de Reserva fue igual a ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (€1.880.000).

El valor inicial del Fondo de Reserva se puede ver incrementado en una cuantía igual al Importe de la Línea de Crédito (tal como se define en la Estipulación 15.6 de la Escritura de Constitución del Fondo) si, como consecuencia del descenso de la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de la Entidad Acreditante (Caja de Ahorros de Galicia) por debajo de P-1 (Moody's), fuese necesario, con arreglo a lo establecido en la referida Estipulación 15.6 de la Escritura de Constitución del Fondo, efectuar una disposición por la totalidad del Importe de la Línea de Crédito (cuyo importe se ingresaría en la Cuenta de Tesorería junto al importe inicial del Fondo de Reserva, incrementando su valor y formando parte del mismo).

El valor del Fondo de Reserva (ya sea el valor inicial o, en su caso, el valor inicial más el Importe de la Línea de Crédito, si se diese el supuesto previsto en el párrafo anterior y en la Estipulación 15.6) de la Escritura de Constitución del Fondo únicamente se libera en cada Fecha de Pago, cuando la Entidad de Calificación así lo determinase discrecionalmente.

El Fondo de Reserva sólo se utilizará para el pago de intereses de los Bonos, cuando el importe de los intereses cobrados de las Cédulas Hipotecarias fueran insuficientes para ello. Excepcionalmente, y una vez haya sido atendido el pago de los intereses de los Bonos, deberá emplearse el Fondo de Reserva para realizar pagos de principal de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final o en el supuesto de Amortización Anticipada en caso de liquidación del Fondo según lo previsto en el apartado 10.9(c)(iv) de la Escritura de Constitución del Fondo. Expresamente se pacta que el Fondo de Reserva no podrá ser utilizado con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final para hacer frente a pagos de principal en los casos en que se proceda a la amortización anticipada parcial de la emisión mediante reducción del valor nominal de los Bonos como consecuencia de haberse producido una Amortización Anticipada de una o varias Cédulas Hipotecarias en los términos descritos en la presente Escritura.

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, pudo emplear indistinta y solidariamente, el Fondo de Reserva y el importe de la Línea de Crédito descrito en la Estipulación 15.6 de la Escritura de Constitución del Fondo (cuya finalidad es idéntica a la del Fondo de Reserva) para hacer frente a las obligaciones de pago descritas en el párrafo anterior.

En caso de utilización del Fondo de Reserva en los términos indicados en el párrafo anterior, su importe debe redotarse hasta el nivel requerido en cada momento, destinando para ello los fondos disponibles existentes en esa Fecha de Pago, o tan pronto sea posible, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos.

La liberación del Fondo de Reserva se ajustó siempre a lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos y las reglas especiales contenidas en la Estipulación Decimooctava de la Escritura de Constitución del Fondo (18.2). La liberación del Fondo de Reserva no pudo suponer, en ningún caso, un descenso de la calificación crediticia asignada a los Bonos.

Contrato de Préstamo Subordinado

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con los Emisores (y como tales, actuando en concepto de “**Entidades Prestamistas**”), un Contrato de Préstamo Subordinado por importe de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (€1.880.000) que fue destinado a la dotación del importe inicial del Fondo de Reserva descrito en el apartado anterior.

El principal del Préstamo Subordinado fue desembolsado por las Entidades Prestamistas en las siguientes proporciones:

Entidad Prestamista	Participación en euros
Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense y Pontevedra:	9.720.000
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria:	2.160.000
Total	11.880.000

La entrega del importe total del Préstamo Subordinado se realizó en una única disposición, que tuvo lugar en la Fecha de Desembolso (la “**Fecha de Disposición**”), valor mismo día, mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería.

En contraprestación por el Préstamo Subordinado, las Entidades Prestamistas perciben un interés variable trimestralmente que es igual al Porcentaje Relevante de la suma de (A) la diferencia positiva (en caso de haberla) entre los intereses a cobrar por el Fondo en virtud de los Activos, los cuales han sido emitidos a EURIBOR a tres meses más trece (13) puntos básicos, y los intereses devengados por los Bonos, los cuales han sido emitidos a tipo EIBOR, cuyo cap es EURIBOR a tres meses más trece (13) puntos básicos, en cada Periodo de Devengo de Interés, y (B) el importe de los rendimientos producidos en cada Periodo de Devengo de Interés por los saldos de la Cuenta de Tesorería y la Cuenta de Cobros según lo previsto en el Contrato de Servicios Financieros que no se hayan utilizado para atender a los conceptos 1° a 5° (ambos inclusive) del Orden de Prelación de Pagos.

A estos efectos, se entiende por “Porcentaje Relevante” la proporción que el valor nominal de las Cédulas Hipotecarias emitidas por las Entidades Prestamistas represente respecto del valor nominal total de las Cédulas Hipotecarias integradas en el activo del Fondo en cada momento, expresada en tanto por ciento.

Los intereses del Préstamo Subordinado se repartieron entre las Entidades Prestamistas en la proporción que el valor nominal de la Cédula Hipotecaria emitida por cada una de ellas represente respecto del valor nominal total de las Cédulas Hipotecarias en cada momento, salvo lo dispuesto para el caso de amortización anticipada por alguna de las Entidades Prestamistas de su respectiva Cédula Hipotecaria, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la estipulación 18.2 b) tercer párrafo de la Escritura de Constitución.

Los intereses del Préstamo Subordinado se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, ocupando el mismo puesto en el Orden de Prelación de Pagos que el abono de la comisión de disponibilidad o de intereses sobre la disposición de la Línea de Crédito a la Entidad Acreditante en virtud del Contrato de Línea de Crédito descrito en la Estipulación siguiente.

Las Fechas de Pago de intereses del Préstamo Subordinado coincidirán con las Fechas de Pago de intereses de los Bonos.

La duración del Préstamo se dividirá en sucesivos periodos de devengo de intereses (cada uno de ellos, el “**Periodo de Devengo de Intereses del Préstamo Subordinado**”) que serán los sucesivos periodos trimestrales comprendidos entre una Fecha de Pago (inclusive) y la Fecha de Pago inmediatamente siguiente (exclusive) con independencia de que esta última sea un Día Hábil o no.

Excepcionalmente, el primer Periodo de Devengo de Intereses del Préstamo Subordinado comenzó en la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado, inclusive, y terminó en la primera Fecha de Pago, que fue el día 15 de junio de 2003 (excluyendo ésta). La última Fecha de Pago coincidirá necesariamente con la Fecha de Vencimiento Final del Préstamo Subordinado (es decir, el 13 de marzo de 2015 o, en caso de que tal día no fuera hábil, al siguiente Día Hábil).

En la fecha de liquidación del Fondo, las Entidades Prestamistas reciben como remuneración adicional por su participación en el Préstamo Subordinado el Porcentaje Relevante (tal como se ha definido anteriormente) del Remanente que, en su caso, exista, en los términos descritos en el Contrato de Préstamo Subordinado y en el Contrato de Gestión Interna.

La amortización se efectúa de una sola vez en la Fecha de Vencimiento Final del Préstamo Subordinado (tal como se define este término a continuación), en función de los fondos disponibles y con sujeción al Orden de Prelación de Pagos (ocupando el mismo puesto que el reembolso a la Entidad Acreditante de la disposición realizada de la Línea de Crédito descrita en la Estipulación siguiente), salvo que se pueda proceder a una amortización anticipada parcial del mismo cuando la Entidad de Calificación haya dado con carácter previo su conformidad a la minoración del Fondo de Reserva. En todo caso, dicha minoración no podrá suponer un descenso de la calificación crediticia asignada a los Bonos.

Las obligaciones de pago del Fondo, tanto respecto de los intereses como del principal del Préstamo Subordinado, estuvieron condicionadas al cumplimiento por las Entidades Prestamistas de sus obligaciones de pago derivadas de las Cédulas Hipotecarias.

El Préstamo, por su carácter subordinado, está postergado en rango respecto de los demás acreedores del Fondo incluidos, entre otros, los tenedores de los Bonos, y con excepción del Acreditante que tuvo el mismo rango que las Entidades Prestamistas.

El Préstamo Subordinado permanecerá vigente hasta el 13 de marzo de 2015 o, en caso de que tal día no fuera hábil, al siguiente Día Hábil (la “**Fecha de Vencimiento Final del Préstamo Subordinado**”) o hasta la fecha anterior en que la emisión de los Bonos haya sido amortizada en su totalidad.

Contrato de Línea de Crédito

La Sociedad Gestora firmó, en representación y por cuenta del Fondo, con Caja de Ahorros de Galicia, un contrato de crédito que incorporó una línea de crédito subordinado (en adelante la “Línea de Crédito”) por un importe máximo de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL EUROS (€9.720.000) euros.

La finalidad de la Línea de Crédito coincide con la del Fondo de Reserva, es decir, permitir al Fondo atender a sus obligaciones de pago de intereses de los Bonos, cuando el importe de los intereses cobrados de las Cédulas Hipotecarias fueran insuficientes para ello. Excepcionalmente, y una vez haya sido atendido el pago de los intereses de los Bonos, deberá emplearse el importe dispuesto de la Línea de Crédito para realizar pagos de principal de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final o en el supuesto de Amortización Anticipada en caso de liquidación del Fondo según lo previsto en el apartado 10.9(c)(iv) de la Escritura de Constitución del Fondo. Expresamente se pacta que el importe de la Línea de Crédito no podrá ser utilizado con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final para hacer frente a pagos de principal en los casos en que se proceda a la amortización anticipada parcial de la emisión mediante reducción del valor nominal de los Bonos como consecuencia de haberse producido una Amortización Anticipada de una o varias Cédulas Hipotecarias en los términos descritos en la presente Escritura.

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, puede emplear indistinta y solidariamente, el importe de la Línea de Crédito y el Fondo de Reserva descrito en la Estipulación 15.3 de la Escritura de Constitución del Fondo, para hacer frente a las obligaciones de pago descritas en el párrafo anterior. A tal fin, la Entidad Acreditante, ingresará el importe de cualesquiera disposiciones bajo la Línea de Crédito en la Cuenta de Tesorería abierta en el Agente Financiero, antes de aplicar su importe al pago de las obligaciones referida anteriormente. Dicho ingreso deberá producirse con al menos cuatro (4) Días Hábiles de antelación a la correlativa Fecha de Pago de los Bonos inmediatamente siguiente a la solicitud de disposición.

La Entidad Acreditante percibe, sobre el importe máximo disponible de la Línea de Crédito, una comisión de disponibilidad variable trimestralmente igual al Porcentaje Relevante de la suma de (A) la diferencia positiva (en caso de haberla) entre los intereses cobrados por el Fondo en virtud de los Activos, los cuales han sido emitidos a EURIBOR a tres meses más trece (13) puntos básicos, y los intereses devengados por los Bonos, los cuales han sido emitidos a tipo EIBOR, cuyo cap es EURIBOR a tres meses más trece (13) puntos básicos, en cada Periodo de Devengo de Interés, y (B) el importe de los rendimientos producidos en cada Periodo de Devengo de Interés por los saldos de la Cuenta de Tesorería (correspondientes a los importes dispuestos de la Línea de Crédito que se hubiesen depositado en la Cuenta de Tesorería) y la Cuenta de Cobros según lo previsto en el Contrato de Servicios Financieros que no se hayan utilizado para atender a los conceptos 1° a 5° (ambos inclusive) del Orden de Prelación de Pagos.

A estos efectos, se entiende por “Porcentaje Relevante” la proporción que el valor nominal de la Cédula Hipotecaria emitida por la Entidad Acreditante represente respecto del valor nominal total de las Cédulas Hipotecarias integradas en el activo del Fondo en cada momento, expresada en tanto por ciento.

La comisión de disponibilidad se abonará, coincidiendo con las Fechas de Pago de intereses de los Bonos, únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. El abono de la comisión de la disponibilidad ocupa el mismo lugar en el Orden de Prelación de Pagos que el pago de los intereses debidos a las Entidades Prestamistas en virtud del Contrato de Préstamo Subordinado.

El Contrato de Línea de Crédito vencerá el 13 de marzo de 2015, o, en caso de que tal día no fuera hábil, al siguiente Día Hábil. En dicha fecha, el Fondo deberá reembolsar a la Entidad Acreditante las disposiciones efectuadas al amparo del Contrato de Línea de Crédito, ocupando la devolución del importe dispuesto de la Línea de Crédito el mismo puesto en el Orden de Prelación de Pago que la amortización del Préstamo Subordinado.

En caso de que la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de la Entidad Acreditante descendiese por debajo de P-1 (Moody's), la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) Días Hábiles desde el momento en que tenga lugar dicha rebaja, y salvo que la Entidad Acreditante obtenga, antes del citado plazo de 30 Días Hábiles, un aval a primer requerimiento de una entidad de crédito con la citada calificación que garantice el importe de las disposiciones que el Fondo, actuando a través de la Sociedad Gestora, pudiera solicitar a la Entidad Acreditante, deberá efectuar una disposición por la totalidad del Importe de la Línea de Crédito en ese momento, destinando el importe dispuesto a incrementar el valor del Fondo de Reserva (que se mantiene ingresado en la Cuenta de Tesorería abierta en el Agente Financiero).

En caso de que se produzca la situación descrita en el párrafo anterior, la Entidad Acreditante recibirá en concepto de remuneración de la Línea de Crédito (y siempre que el fondo dispusiese de liquidez suficiente, conforme al Orden de Prelación de Pagos) un interés sobre el importe dispuesto de la Línea de Crédito a un tipo igual a EURIBOR a tres (3) meses menos 0,15%, que podrá minorarse en función de la rentabilidad y de los saldos depositados en la Cuenta de Tesorería.

Además, en caso de que se produzca la situación descrita en el párrafo anterior, la comisión de disponibilidad variable trimestralmente que tendrá derecho a recibir la Entidad Acreditante, sobre el importe máximo disponible de la Línea de Crédito, será, exclusivamente, el Porcentaje Relevante (tal como se ha definido anteriormente) de la diferencia positiva (en caso de haberla) entre los intereses cobrados por el Fondo en virtud de los Activos y los intereses devengados por los Bonos en cada Periodo de Devengo de Interés.

En la fecha de liquidación del Fondo, la Entidad Acreditante recibirá como remuneración adicional bajo el Contrato de Línea de Crédito el Porcentaje Relevante (tal como se ha definido anteriormente) del Remanente que, en su caso, exista, en los términos descritos en el Contrato de Línea de Crédito y en el Contrato de Gestión Interna.

4. Evolución del fondo

a) Tasas de amortización anticipada de los activos titulizados.

Considerando las características de los activos titulizados, éstos no presentan tasa de amortización anticipada, siendo su fecha de vencimiento el 10 de marzo de 2015.

b) Información relevante en relación con garantías

Considerando las características de los activos titulizados, éstos no cuentan con garantías adicionales salvo las personal de las Entidades que las han emitido.

c) Información sobre concentración de riesgos

Por deudor

La concentración de riesgos atendiendo al deudor se presenta en el siguiente cuadro:

Datos al 31/12/2009	Datos al 31/12/2008	Datos en el momento de la constitución del fondo
100%	0%	100%

Por distribución geográfica

Asimismo la distribución geográfica según la comunidad autónoma donde se ubican las entidades que han emitido las cédulas hipotecarias se presenta en el siguiente cuadro:

Cifras en miles de euros

Comunidad Autónoma	Datos al 31/12/2009				Datos en el momento de la constitución del fondo			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
Cantabria	1	33,33%	15.000	10,00%	1	33,33%	15.000	10,00%
Galicia	2	66,67%	135.000	90,00%	2	66,67%	135.000	90,00%
País Vasco	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total	3	100,00%	150.000	100,00%	3	100,00%	150.000	100,00%

Por Morosidad

Dadas las características de los activos del fondo, éste apartado no es de aplicación.

Por rentabilidad

El rendimiento de la Cédula durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

Índice de referencia	EURIBOR 3 MESES
Nº Activos vivos	3
Importe pendiente	150.000
Margen ponderado s/índice de referencia	0,13
Tipo de interés medio ponderado	0,84

En cuanto a la distribución por intervalos de los tipos de interés aplicable a la Cédula, es la siguiente:

Cifras en miles de euros

Intervalo % Tipo Nominal	Situación al 31/12/2009				Situación en el momento de la constitución del fondo			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
Inferior al 1	3	100,00%	150.000	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
1,00 - 1,49	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
1,50 - 1,99	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
2,00 - 2,49	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
2,50 - 2,99	0	0,00%	0	0,00%	3	100,00%	150.000	100,00%
Total	3	100,00%	150.000	100,00%	3	100,00%	150.000	100,00%
% Tipo de interés nominal:								
Medio ponderado por Principal				0,84%	2,68%			

d) Cantidades abonadas a los bonistas en cada una de las fechas de pago y tipos de interés de los bonos al cierre del ejercicio

El importe total de la emisión de Bonos asciende a 150.000.000 euros de valor nominal y está constituida por 1.500 Bonos de 100.000 euros de valor nominal unitario de un único tramo y serie.

El detalle de los intereses abonados y de la amortización del principal por cada uno de los tramos de bonos existentes hasta el 31 de diciembre de 2009 se resume en el cuadro de la página siguiente:

Cifras en miles de euros

SERIE ÚNICA			
	INTERESES	CAPITAL	SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO
16/06/2003	937,50	0,00	150.000,00
15/09/2003	797,34	0,00	150.000,00
15/12/2003	796,24	0,00	150.000,00
15/03/2004	800,04	0,00	150.000,00
15/06/2004	774,33	0,00	150.000,00
15/09/2004	797,34	0,00	150.000,00
15/12/2004	788,67	0,00	150.000,00
15/03/2005	806,25	0,00	150.000,00
15/06/2005	808,83	0,00	150.000,00
15/09/2005	805,00	0,00	150.000,00
15/12/2005	807,63	0,00	150.000,00
15/03/2006	915,00	0,00	150.000,00
15/06/2006	1.027,33	0,00	150.000,00
15/09/2006	1.126,99	0,00	150.000,00
15/12/2006	1.251,25	0,00	150.000,00
15/03/2007	1.368,75	0,00	150.000,00
15/06/2007	1.483,50	0,00	150.000,00
15/09/2007	1.583,16	0,00	150.000,00
15/09/2008	1.892,89	0,00	150.000,00
15/12/2008	1.872,33	0,00	150.000,00
16/03/2009	1.255,87	0,00	150.000,00
15/06/2009	682,33	0,00	150.000,00
15/09/2009	539,35	0,00	150.000,00
15/12/2009	342,39	0,00	150.000,00

Al 31 de diciembre de 2009, no existen cantidades no satisfechas por intereses o principal a los titulares de los pasivos.

e) Calificación crediticia de los Bonos emitidos por el fondo

El detalle de las calificaciones obtenidas por los Bonos emitidos por el fondo por cada una de las series se muestra a continuación:

Denominación	UNICA
ISIN	1
Calificación - Fecha último cambio calificación crediticia	2005-10-27
Calificación - Agencia de calificación crediticia	
Moody's	SI
Calificación - Situación actual	Aaa-
Calificación - Situación cierre anual anterior	Aaa-
Calificación - Situación inicial	Aaa

5. Factores que han influido en los flujos de tesorería generados y aplicados en el ejercicio.

Tal y como se indica en el folleto informativo del Fondo, los principales flujos generados y aplicados durante el ejercicio 2009, son los derivados de las cantidades percibidas por el Fondo de los activos titulizados y de los pagos efectuados a los acreedores del fondo conforme a las condiciones establecidas en la documentación formal del fondo.

6. Escenario hipotético de flujos futuros de efectivo de los pasivos emitidos por el Fondo hasta su vencimiento, en base a la actualización, a la fecha de las cuentas anuales, de los parámetros utilizados en el momento de constitución del Fondo, en relación con las tasas de morosidad, fallidos, amortización anticipada respecto a los activos titulizados

El detalle de los flujos futuros de los pasivos emitidos por el fondo, se muestra a continuación:

Cifras en miles de euros

Vida Media (años)		5,200
Principal amortizado		
LP	150.000,00	
Fecha Pago	Bonos Serie Única	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	150.000,00	0,00
15/03/2010	150.000,00	0,00
15/06/2010	150.000,00	0,00
15/09/2010	150.000,00	0,00
15/12/2010	150.000,00	0,00
15/03/2011	150.000,00	0,00
15/06/2011	150.000,00	0,00
15/09/2011	150.000,00	0,00
15/12/2011	150.000,00	0,00
15/03/2012	150.000,00	0,00
15/06/2012	150.000,00	0,00
15/09/2012	150.000,00	0,00
15/12/2012	150.000,00	0,00
15/03/2013	150.000,00	0,00
15/06/2013	150.000,00	0,00
15/09/2013	150.000,00	0,00
15/12/2013	150.000,00	0,00
15/03/2014	150.000,00	0,00
15/06/2014	150.000,00	0,00
15/09/2014	150.000,00	0,00
15/12/2014	150.000,00	0,00
13/03/2015	0,00	150.000,00
Totales		150.000,00

7. Otra información de los activos y pasivos

Tanto los activos titulizados como los Bonos emitidos se encuentran denominados en euros.